todos los asuntos de importancia material que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios.

## Conclusión

Basado en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía Extensible Business Reporting Language (XBRL), no presenta, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, al 30 de septiembre de 2025, los resultados de sus operaciones por el periodo de nueve meses finalizados en esa fecha, su estado de cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por los nueve meses finalizados en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incluyendo la Norma Internacional de Contabilidad 34 referida a información financiera intermedia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2025

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO INTERMEDIO CONDENSADO
Al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

| | Nota | Al 30 de septiembre 2025 | Al 31 de diciembre 2024 |
|---|---|---|---|
| **ACTIVOS** | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 3 | $ 297.128.202 | $ 406.902.907 |
| Inversiones y operaciones con derivados, neto | 4 | 2.223.261.388 | 2.108.737.026 |
| Cartera de créditos, neto | | 8.933.569 | 7.938.104 |
| Cuentas por cobrar, neto | 5 | 52.476.597 | 41.992.240 |
| Cuentas por cobrar actividad aseguradora, neto | 6 | 784.746.610 | 741.936.366 |
| Reservas técnicas parte reaseguradores, neto | 7 | 1.418.479.040 | 1.371.488.602 |
| Activos por impuestos a las ganancias corrientes, neto | 22 | 13.475.419 | - |
| Costos de adquisición diferidos | | 78.674.570 | 77.561.972 |
| Otros activos no financieros, neto | 8 | 182.135.066 | 141.415.399 |
| Propiedades de inversión | | 20.958.213 | 20.958.213 |
| Propiedades, equipo y derechos de uso, neto | | 62.908.062 | 65.409.390 |
| Activos intangibles | | 2.033.914 | 2.256.736 |
| Inversión en subsidiaria | 9 | 281.440.500 | 254.856.084 |
| Total de Activos | | 5.423.651.150 | 5.241.449.023 |
| **PASIVO Y PATRIMONIO** | | | |
| **PASIVOS** | | | |
| Pasivos financieros | | 1.952.224 | 6.127.367 |
| Cuentas por pagar actividad aseguradora | 10 | 521.946.365 | 555.199.515 |
| Otras cuentas por pagar | 11 | 168.681.102 | 161.692.171 |
| Pasivos por contratos de seguros | 12 | 3.563.446.891 | 3.395.713.458 |
| Pasivo por beneficios a los empleados | | 67.174.144 | 61.969.680 |
| Provisiones | | 25.489.682 | 31.133.971 |
| Pasivo por impuestos corrientes | 22 | - | 26.626.875 |
| Otros pasivos no financieros | 13 | 98.101.590 | 95.741.901 |
| Pasivo por impuesto diferido, neto | 22 | 6.582.011 | 13.356.245 |
| Ingresos anticipados | | 56.354.944 | 65.197.794 |
| Total de pasivos | | 4.509.728.953 | 4.412.798.938 |
| **PATRIMONIO** | | | |
| Capital suscrito y pagado | | 132.240.805 | 132.240.805 |
| Primas en colocación de acciones | | 13.513.873 | 13.513.873 |
| Reservas apropiadas | 14 | 417.716.034 | 317.838.090 |
| Resultado del periodo | | 127.580.457 | 149.877.944 |
| Utilidad acumulada | | 4.271.527 | 4.271.527 |
| Otros resultados Integrales | | 218.599.501 | 210.907.846 |
| Total patrimonio | | 913.922.197 | 828.650.085 |
| Total pasivos y patrimonio | | $ 5.423.651.150 | $ 5.241.449.023 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados intermediarios condensados.

| | | |
|---|---|---|
| LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA<br>Secretaria General<br>Representante Legal<br>(Ver mi certificación adjunta) | EVELYN ANDREA GÓMEZ MARÍN<br>Contador (E)<br>T.P. No. 303607-T<br>(Ver mi certificación adjunta) | VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS<br>Revisor Fiscal<br>T.P. No. 151419-T<br>Designado por BDO Audit S.A.S. BIC<br>(Ver mi informe adjunto) |

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES SEPARADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS
POR LOS PERIODOS DE NUEVE Y TRES MESES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

| | Nota | 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 | 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2025 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 |
|---|---|---|---|---|---|
| Primas brutas | 15 | $ 2.330.691.262 | $ 2.187.012.776 | $ 785.146.718 | $ 807.573.854 |
| Primas cedidas | 16 | (792.403.766) | (841.148.864) | (328.450.902) | (358.031.490) |
| Reservas técnicas de riesgo en curso, neto | 17 | 30.128.385 | (159.184.405) | 61.489.454 | (23.580.468) |
| Costos contratos no proporcionales | | (69.265.722) | (53.143.719) | (21.950.486) | (20.390.334) |
| Primas devengadas | | 1.499.150.159 | 1.133.535.788 | 496.234.784 | 405.521.882 |
| Siniestros liquidados, netos | | (942.945.375) | (679.052.719) | (346.546.256) | (251.432.909) |
| Gasto reservas de siniestros, neto | | (179.602.061) | (93.812.695) | (62.397.821) | (46.005.256) |
| Siniestros incurridos | 18 | (1.122.547.436) | (772.865.414) | (408.944.077) | (297.439.165) |
| Comisiones, netas | | (26.290.057) | (19.158.692) | (12.201.211) | (6.541.502) |
| Otros costos y productos de reaseguros, neto | 19 | (160.850.437) | (142.181.921) | (55.212.063) | (49.235.079) |
| Resultado técnico antes de gastos de operación | | 189.462.229 | 199.329.761 | 19.877.434 | 52.306.136 |
| Beneficios a empleados | | (91.336.634) | (85.534.125) | (30.834.281) | (27.040.278) |
| Gastos administrativos | | (105.459.597) | (90.705.907) | (35.292.690) | (30.980.946) |
| Depreciaciones | | (2.953.735) | (2.685.442) | (1.001.084) | (881.143) |
| Amortizaciones | | (1.345.625) | (1.096.576) | (504.154) | (454.807) |
| Resultado después de gastos operación | | (11.633.362) | 19.307.711 | (47.754.775) | (7.051.038) |
| Resultado financiero, neto | 20 | 168.755.354 | 173.592.305 | 62.004.876 | 68.837.834 |
| Método de participación patrimonial | 21 | 31.619.112 | 25.111.532 | 13.884.703 | 12.348.239 |
| Constitución deterioro actividad aseguradora, neto | | (3.139.678) | (1.739.115) | (3.772.035) | (1.694.274) |
| Resultado Operacional | | 185.601.426 | 216.272.433 | 24.362.769 | 72.440.761 |
| Diferencia en cambio, neto | | 16.796.336 | (9.050.224) | 3.246.736 | (22.006) |
| Otros ingresos (egresos), neto | | (29.528.849) | (23.007.000) | (13.553.045) | (10.391.363) |
| Resultado antes de impuestos a las ganancias | | 172.868.913 | 184.215.209 | 14.056.460 | 62.027.392 |
| Impuestos a las ganancias | 22 | (52.766.281) | (65.072.701) | 5.356.486 | (14.937.451) |
| Recuperación imporrenta año anterior | 22 | 52.909 | 13.293.209 | - | - |
| Ingreso (Gasto) por impuesto diferido | 22 | 7.424.916 | 5.256.463 | (3.011.459) | (5.759.550) |
| Resultado del periodo | | $ 127.580.457 | $ 137.692.180 | $ 16.401.487 | $ 41.330.391 |
| **Otro resultado integral** | | | | | |
| Partidas que pueden ser posteriormente reclasificadas al resultado: | | | | | |
| Coberturas con derivados de flujo de efectivo | | $ 134.344 | $ 676.982 | $ (20.863) | $ 400.386 |
| Partidas que no serán reclasificadas al resultado: | | | | | |
| Inversiones contabilizadas por el método de participación patrimonial | | (1.642) | 74.077 | 1.702 | 74.164 |
| Inversiones no controladas bajo el modelo de la Superintendencia Financiera | | 8.169.635 | 57.925.110 | 1.397.167 | 49.796.539 |
| Impuesto diferido | | (610.682) | (7.339.583) | (213.626) | (7.118.784) |
| Total otro resultado integral del periodo | | 7.691.655 | 51.336.586 | 1.164.380 | 43.112.305 |
| Total resultado integral del periodo | | $ 135.272.112 | $ 189.028.766 | $ 17.565.867 | $ 84.442.696 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados intermediarios condensados.

LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA
Secretaria General
Representante Legal
(Ver mi certificación adjunta)

EVELYN ANDREA GÓMEZ MARÍN
Contador (E)
T.P. No. 303607-T
(Ver mi certificación adjunta)

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No. 151419-T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

## LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO INTERMEDIO CONDENSADO**
**POR EL PERIODO DE NUEVE MESES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024**
**(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)**

| | Nota | Capital suscrito y pagado | Prima en Colocación de Acciones | Reservas Apropiadas | Resultado del periodo | Utilidad Acumulada | Otros Resultados Integrales | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SALDO AL 1 DE ENERO DE 2024 | | $ 132.240.805 | $ 13.513.873 | $ 193.323.705 | $ 187.014.386 | $ 4.271.527 | $ 156.314.273 | $ 686.678.569 |
| Traslado de resultados | | - | - | - | (187.014.386) | 187.014.386 | - | - |
| Constitución de reservas | | - | - | 221.145.656 | - | (221.145.656) | - | - |
| Liberación de reservas | | - | - | (96.631.270) | - | 96.631.270 | - | - |
| Dividendos decretados en efectivo a $47,2623 por acción sobre 1.322.408.050 acciones en circulación. | | - | - | - | - | (62.500.000) | - | (62.500.000) |
| Inversiones método de participación patrimonial y no controladas bajo modelo Superfinanciera | | - | - | - | - | - | 57.999.187 | 57.999.187 |
| Coberturas derivados flujo de efectivo | | - | - | - | - | - | 676.982 | 676.982 |
| Impuesto diferido - ORI | | - | - | - | - | - | (7.339.583) | (7.339.583) |
| Resultado del periodo | | - | - | - | 137.692.180 | - | - | 137.692.180 |
| Al 30 de septiembre de 2024 | | $ 132.240.805 | $ 13.513.873 | $ 317.838.091 | $ 137.692.180 | $ 4.271.527 | $ 207.650.859 | $ 813.207.335 |
| SALDO AL 1 DE ENERO DE 2025 | | $ 132.240.805 | $ 13.513.873 | $ 317.838.090 | $ 149.877.944 | $ 4.271.527 | $ 210.907.846 | $ 828.650.085 |
| Traslado de resultados | | - | - | - | (149.877.944) | 149.877.944 | - | - |
| Constitución de reservas | 14 | - | - | 302.322.162 | - | (302.322.162) | - | - |
| Liberación de reservas | 14 | - | - | (202.444.218) | - | 202.444.218 | - | - |
| Dividendos decretados en efectivo a $37,80981218 por acción sobre 1.322.408.050 acciones en circulación. | | - | - | - | - | (50.000.000) | - | (50.000.000) |
| Inversiones método de participación patrimonial y no controladas bajo modelo Superfinanciera | | - | - | - | - | - | 8.167.993 | 8.167.993 |
| Coberturas derivados flujo de efectivo | | - | - | - | - | - | 134.344 | 134.344 |
| Impuesto diferido - ORI | | - | - | - | - | - | (610.682) | (610.682) |
| Resultado del periodo | | - | - | - | 127.580.457 | - | - | 127.580.457 |
| Al 30 de septiembre de 2025 | | $ 132.240.805 | $ 13.513.873 | $ 417.716.034 | $ 127.580.457 | $ 4.271.527 | $ 218.599.501 | $ 913.922.197 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados intermediarios condensados.

LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA
Secretaria General
Representante Legal
(Ver mi certificación adjunta)

EVELYN ANDREA GÓMEZ MARÍN
Contador (E)
T.P. No. 303607-T
(Ver mi certificación adjunta)

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No. 151419-T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO SEPARADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS
POR EL PERIODO DE NUEVE MESES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

| | Al 30 de septiembre 2025 | Al 30 de septiembre 2024 |
|---|---|---|
| **ACTIVIDADES DE OPERACIÓN** | | |
| Resultados del periodo | $ 127.580.457 | $ 137.692.180 |
| *Ajustes para conciliar el resultado del periodo con el efectivo neto provisto (usado) en las actividades de operación:* | | |
| Depreciación | 2.953.735 | 2.685.442 |
| Deterioro de inversiones | 9.751 | 325.618 |
| Deterioro cartera de créditos | 274.742 | 397.749 |
| Deterioro cuentas por cobrar | 64.117 | 56.212 |
| Deterioro otras cuentas por cobrar actividad aseguradora | 5.051.619 | 2.727.708 |
| Deterioro créditos de consumo e hipotecarios | 75.444 | 53.777 |
| Reintegro deterioro inversiones | (17.175) | (431.406) |
| Reintegro deterioro otras cuentas por cobrar | (23.231) | (113.997) |
| Reintegro deterioro cuentas por cobrar actividad aseguradora | (1.911.941) | (988.593) |
| Reintegro Deterioro Otros Activos - Créditos a Empleados | (32.309) | (2.478) |
| Reintegro otras provisiones y pasivos estimados | (40.032) | - |
| Utilidad en venta de propiedades y equipo, neto | 55.982 | 21.684 |
| Pérdida (utilidad) en venta de inversiones, neto | (94.522) | (26.412) |
| Gasto por intereses sobre pasivos por arrendamientos | 720.894 | 739.829 |
| Reintegro deterioro cartera de créditos | (302.550) | (424.239) |
| Valoración de inversiones y derivados, neto | (173.787.027) | (164.756.379) |
| Método de participación patrimonial | (31.619.112) | (25.111.532) |
| Variación impuesto diferido | (7.477.825) | (16.549.672) |
| Amortización | 1.345.625 | 1.096.576 |
| Variación por diferencia en cambio de cuentas bancarias | 8.039.125 | 3.874.777 |
| FLUJO DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | |
| *Cambios en activos y pasivos operacionales:* | | |
| Cartera de créditos, neto | 2.032.343 | (489.902) |
| Cuentas por cobrar actividad aseguradora | (45.940.922) | (16.763.913) |
| Cuentas por cobrar | (10.492.933) | (2.297.825) |
| Reservas técnicas parte reaseguradores | (46.995.437) | (140.302.497) |
| Costos de adquisición diferidos | (1.112.598) | (6.541.634) |
| Otros activos no financieros | (40.699.079) | (90.769.351) |
| Propiedades, equipo y derechos de uso | 307.411 | (499.830) |
| Activos intangibles | (173.289) | (78.650) |
| Activos por impuestos corrientes | 77.744.307 | 44.977.447 |
| Activo - pasivo por impuesto diferido | 52.909 | 13.293.209 |
| Cuentas por pagar actividad aseguradora | (33.253.150) | 127.417.814 |
| Otras cuentas por pagar | 11.278.472 | 2.319.983 |
| Pasivos por contratos de seguros | 167.733.432 | 440.081.416 |
| Pasivo por beneficios a los empleados | 5.204.464 | 3.424.691 |
| Provisiones | (5.644.248) | 1.520.944 |
| Pasivo por impuestos corrientes | (26.626.876) | 4.906.265 |
| Otros pasivos no financieros | 2.359.688 | (18.538.695) |
| Ingresos anticipados | (8.842.850) | 1.541.465 |
| Pagos por intereses sobre pasivos por arrendamientos | (720.894) | (739.829) |
| Impuestos pagados | (91.219.726) | (44.977.447) |
| Efectivo neto (usado) provisto en las actividades de operación | (114.208.209) | 242.949.505 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN: | | |
| Compras de propiedades y equipo | (878.615) | (8.104.946) |
| Producto de las ventas de propiedades y equipo | 63.305 | 592.441 |
| Compras de programas informáticos | (949.520) | (1.936.991) |
| Rendimientos de las inversiones | 266.150.320 | 193.825.282 |
| Dividendos recibidos | 6.074.968 | 60.770.832 |
| Compras de inversiones | (660.746.028) | (699.838.522) |
| Producto de la venta de inversiones | 444.086.404 | 403.668.777 |
| Producto por operaciones con derivados financieros | (7.961.336) | (3.515.182) |
| Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de inversión | 66.762.170 | (54.538.309) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN: | | |
| Pagos por arrendamientos | (947.976) | (728.058) |
| Pago dividendos y participación utilidades empleados | (53.341.565) | (65.801.817) |
| Efectivo neto (usado) en las actividades de financiación | (54.289.541) | (66.529.875) |
| (DISMINUCIÓN) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO | (101.735.580) | 121.881.321 |
| EFECTO DE VARIACIONES DIFERENCIA EN CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO | (8.039.125) | (3.874.777) |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO | 406.902.907 | 354.598.568 |
| **EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL CIERRE DEL PERÍODO** | $ 297.128.202 | $ 472.605.112 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados intermediarios condensados.

LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA
Secretaria General
Representante Legal
(Ver mi certificación adjunta)

EVELYN ANDREA GÓMEZ MARÍN
Contador (E)
T.P. No. 303607-T
(Ver mi certificación adjunta)

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No. 151419-T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE Y TRES MESES TERMINADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

## 1. ENTIDAD REPORTANTE

La Previsora S.A. Compañía de Seguros (en adelante "La Aseguradora" o "La Previsora"), es una sociedad anónima de economía mixta, del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fue constituida por Escritura Pública No. 2146 del 6 de agosto de 1954, otorgada ante el Notario Sexto de Bogotá, D.C. desde el 6 de agosto de 1954 y hasta el 5 de marzo de 2103.

Dando cumplimiento al mandato legal establecido mediante el Decreto Ley 2111 de 2019, al 30 de junio de 2023, el capital de La Aseguradora pertenece en el 99,7115%, a favor del Grupo Bicentenario S.A.S., y en el 0,2885% a otros accionistas. La Dirección General de Participaciones Estatales, mediante oficio con radicado Expediente 2618/2023/OFI del 20 de junio de 2023, informo que el 6 de junio de 2023, se transfirieron mediante endoso las acciones de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor de la sociedad Grupo Bicentenario S.A.S., las cuales corresponden al 99,7115% de participación lo que implica que La Aseguradora, hace parte de este Grupo Empresarial.

Así mismo, mediante la Resolución Número 1481 del 25 de Julio de 2024, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se identifica el Holding financiero y las entidades que conforman el conglomerado Financiero Grupo Bicentenario, de la cual hace parte La Aseguradora.

La duración de La Aseguradora se extiende hasta el 5 de marzo del año 2103, siendo su domicilio principal Bogotá D.C., puede establecer sucursales y agencias a nivel nacional, de acuerdo con lo indicado en los Estatutos Sociales.

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

***2.1 Marco técnico normativo*** - Los estados financieros separados intermedios condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) "Informes financieros intermedios" emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accouting Standars Board-IASB, por sus siglas en inglés). Estos estados financieros separados intermedios condensados no incluyen toda la información y revelaciones normalmente requeridas para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros de La Aseguradora al 31 de diciembre de 2024 y que se prepararon de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas, compiladas y actualizadas por el Decreto Único Reglamentario 1611 de 2022, 938 de 2021 y anteriores, que se adicionan al decreto 2420 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2021.

La Aseguradora aplica a los presentes estados financieros separados intermedios condensados las siguientes excepciones a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, detalladas en el Decreto 2267 de 2014 y contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:



Documento Público

- La NIC 39 y la NIIF 9, respecto del tratamiento de la cartera y su deterioro y, la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante "SFC").

- La NIIF 4 respecto del tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y la reserva de insuficiencia de activos.

Para los efectos de la aplicación de la NIIF 4, contenida en el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores que conforman el Grupo 1, en lo concerniente al valor de los ajustes que se puedan presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de esa norma, se aplicará bajo el Decreto 2973 de 2013 y sus reglamentarios.

Adicionalmente, La Aseguradora aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- Las siguientes excepciones establecidas en la Circular Externa 036 de la SFC del 12 de diciembre de 2014, para vigilados y controlados:

  Las provisiones de los bienes recibidos en dación en pago o restituidos, independientemente de su clasificación contable, deberán determinarse de conformidad con las instrucciones establecidas en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera.

  Artículos 1.2.1.18.46 y siguientes de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto No. 1625 de 2016: La reserva para el pasivo pensional debe estar calculada bajo los parámetros establecidos de acuerdo con lo determinado en la NIC 19, realizando el cálculo para la Reserva de jubilación y supervivencia y beneficios post-empleo teniendo en cuenta las pautas dadas por las NIIF. El Artículo 4 de Decreto 2131 de 2016, establece que las entidades deberán revelar en las notas, el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46 y siguientes, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del Marco Técnico Normativo contenido en el Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015 y sus modificatorios.

- Libro 2 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el Decreto 2131 de 2016, aplicables a entidades del grupo 1: Establece la aplicación del artículo 35 de la Ley 222, las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados intermedios condensados de acuerdo con el método de participación, tal como se describe en la NIC 28.

*2.2 Negocio en marcha* - Los estados financieros separados intermedios condensados han sido preparados bajo el supuesto de que La Aseguradora continuará como un negocio en marcha, de acuerdo con la evaluación realizada por la Administración al 31 diciembre de 2024, implementando acciones desde cada una de las áreas de La Aseguradora para eventos o situaciones que generen afectación en su operación, para lo cual se cuenta con un memorando que soporta el estudio realizado por La Aseguradora.

*2.3 Bases de medición* - Los estados financieros separados intermedios condensados han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros derivados son medidos al valor razonable.

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.

- Las propiedades de inversión son medidas al valor razonable.



Documento Público

- La medición de la propiedad y equipo se realizará en dos momentos: La medición inicial, la cual se reconocerá al costo y la medición posterior se reconocerá por su costo y/o valor revaluado.

***2.4 Moneda funcional*** - Las partidas incluidas en los estados financieros separados intermedios condensados de La Aseguradora se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera La Aseguradora (pesos colombianos). Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

***2.5 Uso de estimaciones y juicios*** - La preparación de los estados financieros separados intermedios condensados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Los juicios significativos realizados por la administración al aplicar las políticas contables y las fuentes clave de incertidumbre en la estimación fueron los mismos que los descritos en los últimos estados financieros anuales.

***2.6 Políticas contables significativas*** - Las mismas políticas contables y métodos de cálculo aplicados en los estados financieros separados anuales de la Aseguradora al 31 de diciembre de 2024 se siguen aplicando en estos estados financieros separados intermedios condensados, excepto por la adopción de nuevas modificaciones e interpretaciones vigentes a partir del 1 de enero de 2025. Estas nuevas modificaciones e interpretaciones a las NIIF no tuvieron un impacto significativo en los estados financieros separados intermedios condensados de La Aseguradora.

***2.7 Valor razonable*** - El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercado suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la SFC el cual los determina a través de metodologías de valoración establecidas para cada uno de los activos.

Proveedores de precios y valoración - La Aseguradora calcula diariamente el valor razonable de los instrumentos de renta fija, renta variable y derivados, empleando información de precios y/o insumos suministrados por el proveedor oficial de precios designado oficialmente por la SFC "Precia".

En el proceso de selección se evaluaron factores tanto cualitativos como cuantitativos de comparación entre los proveedores de precios existentes y autorizados por la SFC. Entre los criterios evaluados se consideraron las mejoras metodológicas propuestas al mercado por dichos proveedores, su capacidad de respuesta en los procesos de impugnación de precios, las metodologías de valoración en deuda privada y derivados, así como la comparación de precios entre los proveedores en instrumentos con baja liquidez.

Jerarquías del valor razonable - La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La Aseguradora determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que La Aseguradora puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).

- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).



Documento Público

- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por La Aseguradora no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición de este se clasifica en su totalidad se determina con base en la entrada de nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad.

Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en insumos no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de un insumo particular en la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio profesional, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

De acuerdo con las metodologías aprobadas por la SFC al proveedor de precios, este recibe la información proveniente de todas las fuentes externas e internas de negociación y registro dentro horarios establecidos.

Para la determinación del nivel de jerarquía 1 y 2 del valor razonable, se realiza una evaluación instrumento por instrumento, de acuerdo con la información de tipo de cálculo reportado por PRECIA PPV, el criterio experto del Front office, y del Middle Office quienes emiten su concepto teniendo en cuenta aspectos tales como: Continuidad en la publicación de precios de forma histórica, monto en circulación, registro de operaciones realizadas, número de contribuidores de precios como medida de profundidad, conocimiento del mercado, cotizaciones constantes por una o más contrapartes del título específico, spreads bid-offer, entre otros.

Técnicas de valoración - A continuación, se detallan las técnicas de valoración y principales datos de entrada de los activos y pasivos medidos a valor razonable:

| Tipo | Técnica de valuación |
|---|---|
| Forwards sobre divisas: | El proveedor publica curvas asignadas de acuerdo con la moneda de origen del subyacente. Estas curvas se constituyen de tasas nominales periodo vencido asociadas a contratos forward de tasas de cambio. |
| Forwards sobre bonos: | Para determinar la valoración del forward a una determinada fecha, se calcula el valor futuro teórico del Bono a partir de su precio el día de valoración y la tasa libre de riesgo del país de referencia del subyacente. A continuación, se obtiene el valor presente de la diferencia entre el valor futuro teórico y el precio del bono pactado en el contrato forward, utilizando para el descuento, la tasa libre de riesgo del país de referencia del subyacente al plazo de días por vencer del contrato. |
| Opciones de cobertura: | Dentro del portafolio de instrumentos de cobertura, se incluyen opciones de tipo de tipo europeo, que pueden ser ejercidas únicamente en la fecha de vencimiento del contrato. El proveedor de precios calcula la superficie de volatilidad USDCOP a diferentes nodos y estrategias con base en la información suministrada por las sociedades administradoras de sistemas de negociación (brokers) locales. De acuerdo con la metodología del proveedor, el precio teórico se calcula mediante el modelo de Black - Scholes. |

| Tipo | Técnica de valuación |
|---|---|
| Swaps de cobertura: | La Aseguradora, dentro de sus operaciones de mercado lleva a cabo operaciones de cobertura de tasa de cambio dado su exposición a dólares americanos. El proveedor publica curvas asignadas de acuerdo con la moneda de origen del subyacente y se genera a partir de las cotizaciones del Swaps IBR y del Swaps Basis el cual una pata es en IBR y otra en Libor. Para los Swaps dada la alta volatilidad que se da debido a la fluctuación del dólar, estos instrumentos se contabilizan de acuerdo con la contabilidad de coberturas, en la que se afecta el resultado que es igual a la causación diaria que genera el Swap. La distorsión que se dé ya sea positiva o negativa a causa del movimiento en la tasa de cambio se aplica en el otro resultado resultados integral (ORI) – Patrimonio. |
| CVA Y CDA | De acuerdo con el capítulo XVIII de la CBCF diariamente La Aseguradora incorpora el ajuste por riesgo de crédito con la respectiva contraparte o CVA ('Credit Valuation Adjustment') o el ajuste por riesgo de crédito propio o DVA ('Debit Valuation Adjustment') en el cálculo del valor razonable ("libre de riesgo") de las operaciones con instrumentos financieros derivados OTC o no estandarizados que tiene La Aseguradora en el portafolio. El valor correspondiente tanto del CVA como del DVA, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2.3 del capítulo XVIII de la CBCF es suministrado por el proveedor de precios seleccionado por La Aseguradora. |
| Inversiones en títulos de deuda a valor razonable en pesos colombianos | La valoración de los títulos de deuda a valor razonable es calculada y reportada por el proveedor de precios - Precia Proveedor de Precios para Valoración S.A., cuya metodología se encuentra autorizada por la SFC. Para esto tienen en cuenta la frecuencia en la publicación de precios de forma histórica, monto en circulación, registro de operaciones realizadas, número de contribuidores de precios como medida de profundidad, conocimiento del mercado, cotizaciones constantes por una o más contrapartes del título específico, spreads bid-offer, entre otros. |
| Inversiones en títulos de deuda a valor razonable en moneda extranjera | La valoración de los títulos de deuda a valor razonable en moneda extranjera es calculada y reportada por el proveedor de precios Precia Proveedor de Precios para Valoración S.A., cuya metodología se encuentra autorizada por la SFC. Se define el modelo de valoración apropiado para las características específicas de cada título. Es decir, se parametriza el instrumento de acuerdo con su convención y demás particularidades, y se le asigna una curva de referencia liquida definida en la misma moneda de origen del bono. |
| Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral | Estas inversiones se valoran de acuerdo con el método de variación patrimonial establecido en el Capítulo I.1 Evaluación de Inversiones - clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados, numeral 6.2.5., párrafo (ii), el cual que indica: Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.<br><br>Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados, a cada corte. Sin embargo, cuando se conozcan |



Documento Público

| Tipo | Técnica de valuación |
|---|---|
| | estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización. |
| - Propiedades (inmuebles)<br><br>- Propiedades de inversión<br><br>- Activos mantenidos para la venta | De acuerdo con los avalúos efectuados por avaluadores las propiedades de inversión y activos no corrientes mantenidos para la venta y otros activos; los inmuebles de La Aseguradora se valuaron bajo el enfoque de mercado, para obtener el valor comercial o valor razonable en el mercado principal o más ventajoso a realizarse entre partes interesadas y debidamente informadas en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. El valor razonable fue determinado por un perito externo - Filfer Sociedad de Inversiones S.A.S - con una capacidad profesional y reconocida experiencia en los bienes objeto de valoración. |
| Pasivo pensional | De acuerdo con los Decretos 2131 del 22 de diciembre de 2016 y 1625 del 22 de diciembre 2016, la reserva para el pasivo pensional debe estar calculada bajo los parámetros establecidos de acuerdo con lo determinado en la NIC 19, realizando el cálculo para la Reserva de jubilación y supervivencia y beneficios post-empleo teniendo en cuenta las pautas dadas por NIIF. Para su realización se utilizaron Tablas de mortalidad para los rentistas hombres y mujeres, tomando como base la experiencia obtenida para el periodo 2005-2008, expedida en la Resolución 1555 de 2010 de la SFC, las tasas de inflación y tasas de interés fueron proporcionadas por la Gerencia de Inversiones de La Aseguradora, de esta manera para las expectativas de inflación se consideraron la Encuesta de Expectativas Mensual del Banco de la República y el consenso de los analistas del mercado reportado por Bloomberg y para las tasas de interés se utilizaron las tasas de los títulos de deuda pública locales (TES tasa fija) como tasas libres de riesgo. |

Mediciones del valor razonable - A continuación, se muestra la clasificación de las inversiones por niveles de jerarquía a 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

| Al 30 de septiembre 2025 | Nota | Valor en Libros | Nivel I | Nivel II | Nivel III |
|---|---|---|---|---|---|
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 3 | $ 297.128.202 | $ 297.128.202 | $ - | $ - |
| **Valor razonable con cambios en resultados** | 4 | 1.163.154.590 | 432.237.201 | 730.917.389 | - |
| Instrumentos representativos de deuda | | 1.102.669.938 | 371.752.549 | 730.917.389 | - |
| Instrumentos participativos | | 60.484.652 | 60.484.652 | - | - |
| **Valor razonable con cambios en otro resultado integral** | 4 | 159.837.435 | - | - | 159.837.435 |
| Contratos forward de cobertura - activo | 4 | 2.772.848 | - | 2.772.848 | - |
| Contratos forward de cobertura - pasivo | | (237.764) | - | (237.764) | - |
| Contratos swaps de cobertura - pasivo | | (1.714.460) | - | (1.714.460) | - |
| Propiedades de inversión | | 20.958.213 | - | 20.958.213 | - |
| Propiedades y equipos (Inmuebles) | | 52.480.073 | - | 52.480.073 | - |

| Al 31 de diciembre 2024 | Nota | Valor en Libros | Nivel I | Nivel II | Nivel III |
|---|---|---|---|---|---|
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 3 | $ 406.902.907 | $ 406.902.907 | $ - | $ - |
| Valor razonable con cambios en resultados | 4 | 1.172.767.125 | 427.394.766 | 745.372.359 | |
| Instrumentos representativos de deuda | | 1.125.783.534 | 380.411.175 | 745.372.359 | |
| Instrumentos participativos | | 46.983.591 | 46.983.591 | - | - |
| Valor razonable con cambios en otro resultado integral | 4 | 151.677.549 | - | - | 151.677.549 |
| Contratos forward de cobertura - activo | 4 | 189.080 | - | 189.080 | |
| Opciones de Cobertura - activo | 4 | 123.210 | | 123.210 | |
| Contratos forward de cobertura - pasivo | | (2.007.447) | - | (2.007.447) | - |
| Contratos swaps de cobertura - pasivo | | (3.720.380) | - | (3.720.380) | |
| Contratos opciones de cobertura - pasivo | | (399.540) | - | (399.540) | - |
| Propiedades de inversión | | 20.958.213 | - | 20.958.213 | |
| Propiedades y equipos (Inmuebles) | | 53.401.606 | - | 53.401.606 | - |

La siguiente tabla muestra las inversiones a costo amortizado de La Aseguradora medidas a valor razonable tomando como referencia el precio publicado por el proveedor de precios al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024. Los títulos valorados a TIR no se encuentran incluidas en este cálculo, pero se incorpora a valor razonable.

| Al 30 de septiembre de 2025 | Nota | Valor en Libros | Medición Vr. Razonable | Nivel I | Nivel II | Nivel III |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Costo amortizado - hasta el vencimiento | 4 | $ 897.356.500 | $ 901.729,640 | $ 238.190.800 | $ 663.538.840 | |

| Al 31 de diciembre de 2024 | Nota | Valor en Libros | Medición Vr. Razonable | Nivel I | Nivel II | Nivel III |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Costo amortizado - hasta el vencimiento | 5 | $ 783.843,482 | $ 776.665.143 | $ 240.793.739 | $ 535.871.404 | |

Dentro de los instrumentos representativos de deuda a valor razonable se presentaron cambios de nivel de jerarquía de algunos títulos del portafolio, entre los cortes de septiembre de 2025 y diciembre de 2024, así:

| Fte | Emisor | Calif. | Tipo Calif. | Valor mercado | Nivel Sep 2025 | Nivel Dic 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Valor Razonable | INTL FINANCE | AAA | Internacional | 6.138.906 | 2 | 1 |
| Valor Razonable | International B | AAA | Internacional | 7.890.730 | 2 | 1 |
| | | | Total | $ 14.029.636 | | |



Documento Público

A continuación, se detalla las inversiones clasificadas en el nivel 3 y las ganancias reconocidas en el otro resultado integral. Adicionalmente, dichas inversiones no presentaron transferencias hacia o desde el nivel 3 de jerarquía a 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

| Emisor | Valor en libros | Ganancias o (pérdidas) reconocidas en otro resultado integral | Valor en libros |
|---|---|---|---|
| | 31-dic-24 | 30-sep-25 | 30-sep-25 |
| Cesvi Colombia | $ 426.046 | 25.546 | $ 451.592 |
| Banco GNB Sudameris | 6.715 | 642 | 7.357 |
| Inverseguros | 266.186 | 6.949 | 273.135 |
| Inverfas | 3.484 | 361 | 3.845 |
| Promisión S.A. en Liquidación | 15.179 | 2.243 | 17.422 |
| Positiva Compañía de Seguros S.A. | 94.602.444 | 4.450.421 | 99.052.865 |
| Clínica Colsanitas | 7.931.058 | 130.272 | 8.061.330 |
| Itaú - Corpbanca | 321.371 | 4.156 | 325.527 |
| Fondo Nacional del Ahorro | 48.105.067 | 3.539.295 | 51.644.362 |
| Total | $ 151.677.550 | $ 8.159.885 | $ 159.837.435 |

## 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle de la composición del efectivo y equivalentes de efectivo al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente.

| | 30 de septiembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|
| Caja | $ 96.259 | $ 93.216 |
| Bancos del país (1) | 39.202.013 | 87.932.850 |
| Bancos del exterior (2) | 84.121.846 | 78.966.583 |
| Fondos de Inversión Colectiva FICs (3) | 173.708.084 | 239.910.258 |
| Total | $ 297.128.202 | $ 406.902.907 |

(1) La variación de los bancos en moneda local obedece a un incremento en los volúmenes de pagos de La Aseguradora, así como la rotación hacia activos con mejor desempeño, como es el caso de las inversiones en renta fija, que a su vez muestran un incremento en su saldo.

(2) Los bancos en el exterior presentan un aumento explicado por un mayor volumen de recaudos en moneda extranjera (TRM a septiembre de 2025 por $3.923,55, en diciembre de 2024 por $4.409,15).

(3) Los FICs son fondos a la vista que no tienen restricciones y son fácilmente convertibles. En línea con el comportamiento de los bancos, los fic's muestran una disminución dada la rotación hacia otros activos con mejor desempeño como se observa en las inversiones de renta fija (Costo amortizado) las cuales presentaron un incremento (ver nota 4).



Documento Público

La Aseguradora tiene restricciones sobre el efectivo debido a embargos que no ha depositado en los respetivos juzgados de procesos que se adelantan ante autoridades competentes, por lo tanto, se encuentran registrados en la misma cuenta del efectivo, pero clasificados como restringidos, así:

| | 30 de septiembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|
| Banco de Bogotá | $ 4.582.724 | $ 4.582.724 |
| Banco Popular | 9.000 | 9.000 |
| Bancolombia | 4.059.504 | 4.059.504 |
| Banco Sudameris | 37 | 37 |
| Banco BBVA | 304 | 304 |
| Banco de Occidente | 80 | 80 |
| Banco Davivienda | 920.280 | 920.280 |
| Banco Avvillas | 36.452 | 36.452 |
| Total | $ 9.608.381 | $ 9.608.381 |

Las restricciones del uso del efectivo que posee al cierre del ejercicio no se consignaron por parte del banco a un Juzgado por falta de alguna información especial, pero cuentan con una orden judicial, por procesos que se encontraban en contra de La Aseguradora y que no fueron descontados de las cuentas bancarias. Sobre esta situación es importante mencionar que los embargos efectuados al efectivo y equivalentes de efectivos, se originan por la operación del negocio de seguros y a la misma se enfrentan en general todas las aseguradoras en especial las que explotan el ramo de SOAT, por los altos índices de siniestralidad y procesos que se gestionan y glosan por diferentes razones y que recaen en este tipo de procesos de embargo y para su gestión se cuenta con equipo de trabajo y abogados que representan a La Aseguradora en dichos procesos hasta lograr su levantamiento de medidas. Es importante mencionar que por la gestión realizada por la Gerencia de Litigios se ha logrado el levantamiento de medidas cautelares, las cuales se encuentran en trámite de devolución por parte de los despachos judiciales, para lo cual los abogados externos realizan visitas semanales a los juzgados para solicitar que se realicen las autorizaciones en la plataforma de los bancos que permitan que los dineros sean devueltos a La Aseguradora, sin embargo dichos procesos son demorados (Ver nota 8 numeral 1).

## 4 INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS, NETO

El detalle de las Inversiones y operaciones con derivados, neto al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| | 30 de septiembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|
| Valor razonable con cambios en resultados (1) | $ 1.163.154.590 | $ 1.172.767.125 |
| Costo amortizado (2) | 897.356.500 | 783.843.482 |
| Valor razonable con cambios en otro resultado integral | 159.837.435 | 151.677.550 |
| Contratos de Cobertura (3) | 2.772.848 | 312.290 |
| Inversiones en Derechos Fiduciarios | 140.015 | 137.079 |
| Total | $ 2.223.261.388 | $ 2.108.737.526 |



Documento Público

(1) Durante el 2025 se observa una leve desvaloración en los títulos clasificados como negociables, como consecuencia de los movimientos de las tasas de interés en el mercado, por lo cual disminuye frente al saldo de diciembre de 2024.

(2) Se ha mantenido una proporción importante de títulos a costo amortizado a septiembre de 2025 el cual ha aumentado frente a diciembre 2024, aprovechando las tasas que se mantienen favorables en el mercado principalmente en renta fija.

(3) Se presenta crecimiento en los Forwards de cobertura por operaciones realizadas a septiembre del 2025 por valor de $2.460.558, cuyo comportamiento ha sido favorable dado el tipo de cobertura por lo tanto se han constituido más forwards al cierre de septiembre de 2025 que en diciembre de 2024.

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las inversiones en donde existía restricción crecieron por embargos judiciales principalmente por procesos de SOAT que se originan por la operación del negocio de seguros por los altos índices de siniestralidad que se gestionan y glosan por diferentes razones y que recaen en este tipo de embargos. Para su gestión se cuenta con equipo de trabajo de abogados que representan a La Aseguradora en dichos procesos hasta lograr su levantamiento de medidas. Es importante mencionar que los abogados externos realizan visitas semanales a los juzgados para solicitar que se realicen las autorizaciones para que permitan el desembargo de estas inversiones (Ver nota 3 numeral 1) A continuación, se detallan los embargos:

| | 30 de septiembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|
| Acciones Itau Corpbanca | $ 13.233 | $ 13.233 |
| Bono Itau Corpbanca | - | 217.560 |
| Bono Banco Popular | - | 130.000 |
| Bono AVVILLAS | 2.048.754 | 2.048.754 |
| CDT's Banco Occidente | - | 552.869 |
| CDT's Itau Corpbanca | 2.345.794 | - |
| CDT's Banco BBVA | 6.129.908 | - |
| CDT's Banco Popular | 1.489.143 | - |
| CDT's Caja Social | - | 4.994 |
| Total | $ 12.026.832 | $ 2.967.410 |

## 5 CUENTAS POR COBRAR, NETO

El detalle de las cuentas por cobrar, neto a 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| | 30 de septiembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|
| Créditos al personal (1) | $ 38.344.793 | $ 32.905.127 |
| Intermediarios de seguros (2) | 6.778.460 | 7.001.061 |
| Saldo de reaseguros (giros y transferencias) (3) | 3.668.361 | - |
| Honorarios Clientes (4) | 1.719.410 | 1.118.402 |
| Anticipos de contratos y proveedores | 1.259.011 | 998.482 |



Documento Público

| | 30 de septiembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|
| Cuentas por cobrar Entidades Promotoras de Salud | 555.802 | 343.276 |
| Impuesto de timbre por cobrar (5) | 372.542 | - |
| Intereses creditos a empleados, agentes y negocios tercerizados (6) | 280.763 | 34.771 |
| Bonificaciones reconocidas personal reintegrado | 108.956 | 113.835 |
| Mesadas doblemente pagadas (7) | 107.402 | 107.402 |
| Convenios de recaudos de primas (8) | 101.831 | 101.831 |
| Tarjetas de crédito | 73.681 | 69.153 |
| Cuotas partes pensionales | 67.514 | 29.669 |
| Otras deudas a cargo de empleados (9) | 59.076 | 6.356 |
| Mayores valores girados (10) | 14.662 | 116.940 |
| Servicios Funerarios (11) | 14.235 | - |
| Otros pagos por cuenta de terceros | 11.319 | 23.657 |
| Responsabilidades en proceso administrativo | 7.879 | 7.879 |
| Préstamos a unidades de negocio tercerizados (12) | 5.515 | 5.515 |
| Cheques devueltos (13) | 2.782 | 2.782 |
| Saldos por Cobrar Superintendencia Financiera de Colombia (14) | - | 55.480 |
| Subtotal | $ 53.553.994 | $ 43.041.618 |
| Deterioro | (1.077.397) | (1.049.378) |
| Total | $ 52.476.597 | $ 41.992.240 |

(1) Crecimiento en la asignación de los créditos de vivienda por $3.120.388, créditos de educación por $1.504.858 y otros conceptos por $814.420 correspondiente reparaciones locativas y créditos de consumo principalmente. La cantidad de créditos desembolsados a septiembre de 2025 por líneas de créditos corresponden a: Créditos hipotecarios 42, créditos de personal 238, reparaciones locativas 21.

(2) En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, La Aseguradora registra los saldos de primas por recaudar del ramo del SOAT, que según convenios establecidos con los intermediarios en este rubro principalmente. En septiembre de 2025 se presentó una disminución de $219.664 por primas de SOAT y en otros conceptos menores una disminución de $2.937.

(3) La cuenta puente correspondiente a la transferencia a los reaseguradores, la cual no fue formalizada en septiembre de 2025 debido a dificultades tecnológicas, siendo gestionada y legalizada durante la primera semana de octubre.

(4) Corresponde principalmente al anticipo por concepto del tribunal de arbitramento entre Fiduciaria Bogotá S.A. y La Aseguradora (pagos a los árbitros y otros gastos inherentes), los cuales se encuentran en proceso de legalización.

(5) Impuesto de timbre del 1% sobre contratos suscritos de acuerdo con el Decreto 175 de febrero de 2025.



Documento Público

(6) Corresponde principalmente a los intereses de los créditos de vivienda desembolsados a los empleados convencionados, los cuales están directamente relacionados con el crecimiento de los préstamos de vivienda.

(7) Las mesadas doblemente pagadas corresponden a desembolsos realizados a pensionados por parte de la Compañía y por Fondos de Pensiones. Este deudor se encuentra 100% deteriorado y en proceso jurídico.

(8) Los valores registrados corresponden a ventas de seguros realizados a través de convenios especiales por montos de carteras hackeadas los cuales se encuentran 100% deteriorados y en proceso jurídico.

(9) La variación corresponde principalmente a anticipos de gastos de viaje de empleados, los cuales serán legalizados en octubre 2025.

(10) En el año 2025 lo más representativo corresponde a mayores valores girados a Enel Colombia y ETB. En 2024 lo más representativo correspondía e Enel Colombia.

(11) Auxilio que se entrega a los empleados por fallecimiento de un familiar, el cual se legaliza una vez se entregue los documentos y certificados de defunción.

(12) Corresponde a préstamo realizados por Unidades de Negocio Tercerizadas - UNTs que a la fecha no han devuelto los dineros a la Aseguradora, los cuales tienen un proceso abierto y se encuentran en continúo seguimiento en el Comité de cuentas por cobrar.

(13) Cheque recibido por conceptos de primas sin fondos de la Fundación Servicio Regional entregado en la Sucursal Montería, con proceso en curso donde se solicitaron medidas cautelares sobre los bienes de la Fundación, está en proceso de notificación.

(14) Se legaliza el saldo por cobrar de la contribución a la Superintendencia Financiera de Colombia en junio de 2025.

## 6 — CUENTAS POR COBRAR ACTIVIDAD ASEGURADORA, NETO

El detalle de las cuentas por cobrar actividad aseguradora, Neto a 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| | 30 de septiembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|
| Coaseguradores Cuenta Corriente Aceptados | $ 3.331.186 | $ 1.098.682 |
| Coaseguradores Cuenta Corriente Cedidos (1) | 56.504.697 | 6.618.323 |
| Reaseguradores Interior Cta Corriente (2) | 11.269.705 | 10.683.729 |
| Reaseguradores Exterior Cta Corriente (2) | 273.179.308 | 253.873.304 |
| Cámara de Compensación SOAT | 34.044.006 | 37.958.922 |
| Primas Por Recaudar (3) | 417.751.575 | 438.470.776 |
| Deterioro cuentas por cobrar actividad aseguradora | (11.335.867) | (6.767.370) |
| Total | $ 784.746.610 | $ 741.936.366 |



Documento Público

(1) La variación se genera principalmente por la participación (50%) en el mes de septiembre del 2025 de las primas de Ecopetrol a la Coaseguradora Mapfre, en el que se realizó un anticipo de primas a la coaseguradora, por lo que se ve impacto las cuentas corrientes de coaseguro tanto activas como pasivas. Este negocio representa el 21% de la producción total emitida en coaseguro cedido, por lo que siempre que se adelanta la renovación del mismo genera impactos importantes en las cuentas corrientes cedidos.

(2) Crecimiento de la emisión y a la respectiva distribución en contratos automáticos, se realizaron importantes colocaciones facultativas de contratos de reaseguros.

(3) La variación se presenta por el recaudo de cartera principalmente en los ramos de responsabilidad civil $29.858.387, automóviles $19.128.275, transportes $16.848.284, terremoto $10.385.405 y casco aviación $5.041.789 y otros ramos por $6.787.965. Los ramos que incrementaron son: seguro agrícola $35.263.970 y rotura de maquinaria $32.066.934.

## 7 RESERVAS TÉCNICAS PARTE REASEGURADORES, NETO

El detalle de las Reservas Técnicas parte Reaseguradores a 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| | 30 de septiembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|
| Activo por reaseguro reserva de riesgos en curso (1) | $ 535.523.499 | $ 582.101.311 |
| Activo por reaseguro para siniestros pendientes (2) | 558.635.626 | 538.230.755 |
| Activo reaseguro reserva para siniestros no avisados (3) | 281.266.465 | 211.612.622 |
| Depósito de Reserva a Reaseguradores del Exterior | 47.723.794 | 45.636.077 |
| Deterioro reservas técnicas | (4.670.344) | (6.097.163) |
| Total | $ 1.418.479.040 | $ 1.371.483.602 |

(1) La variación frente al año anterior se debe al comportamiento de la emisión de primas en el año 2025, lo cual impacta directamente el activo por reaseguro. Los ramos que aportan principalmente a esta disminución son: Corriente débil $16.319.890, rotura de maquinaria $15.876.665, responsabilidad civil $9.225.307 y otros menores por $5.155.950.

(2) Mayor constitución en las reservas de siniestros avisados frente al año anterior. Los ramos que aportan principalmente a este aumento son: responsabilidad civil $21.114.814, rotura de maquinaria $12.948.968, corriente débil $7.658.906, mientras que incendio presenta una liberación de $13.976.725 y otros ramos menores en $7.341.092.

(3) Mayor ritmo en las reservas de siniestros no avisados IBNR de septiembre de 2025 frente a diciembre de 2024. Los ramos que aportan principalmente a este crecimiento son: manejo $30.839.142, responsabilidad civil $16.458.513, rotura de maquinaria $15.522.033 y otros ramos por $6.834.155.

## 8 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, NETO

El detalle de otros activos no financieros a 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:



Documento Público

| | 30 de septiembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|
| Depósitos por embargos (1) | $ 117.704.523 | $ 89.834.501 |
| Gastos pagados por anticipado (2) | 59.673.883 | 46.050.022 |
| Bienes de arte y cultura | 736.397 | 736.397 |
| Otros activos | 238.001 | 238.001 |
| Impuestos | 3.790.943 | 4.565.159 |
| Deterioro otros activos no financieros | (8.681) | (8.681) |
| Total | $ 182.135.066 | $ 141.415.399 |

(1) Corresponde a depósitos judiciales principalmente por procesos de SOAT, que frente al año anterior se ve un crecimiento del 31%, Por la gestión realizada por parte de la Gerencia de Litigios, de los $117. 704.523 a septiembre de 2025 que se encuentran registrados como embargos, se ha logrado el levantamiento de la medida sobre $77.664.000, los cuales se encuentran en trámite de devolución de los dineros por parte de los diferentes despachos judiciales; ahora bien, los abogados externos de La Aseguradora realizan visitas semanales a los juzgados para solicitar que se realicen las autorizaciones en la plataforma del banco agrario que permitan que los dineros sean devueltos a las cuentas de la Aseguradora, sin embargo dichos procesos en los juzgados son bastante demorados lo que ha llevado a que a la fecha se tenga contablemente este saldo a septiembre de 2025.

(2) La variación más representativa corresponde a los contratos de exceso de pérdida los cuales crecieron de acuerdo con las condiciones del contrato de reaseguros por valor de $10.688.563. Adicionalmente, se presenta renovación de las pólizas de seguros por valor de $2.935.298, principalmente la póliza de hospitalización y cirugía para los empleados.

## 9 INVERSIÓN EN SUBSIDIARIA

El detalle de Inversiones en Subsidiarias a 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| Negocio -actividad principal- | 30 de septiembre de 2025 Valor | % | 31 de diciembre de 2024 Valor | % |
|---|---|---|---|---|
| Servicios de soporte financiero a través de la administración de recursos de inversión, pago, bienes inmuebles y proyectos. | $ 281.440.500 | 99,9997832 | $ 254.856.084 | 99,9997832 |

El detalle de la inversión valorada por el método de participación patrimonial, según el artículo 35 de la Ley 222 se muestra a continuación:

| año | Capital social | Participación % | Costo de Adquisición | Valor de mercado | Valorizaciones | Metodo de Participación Patrimonial ORI | Metodo de Participación Patrimonial PYG | MPP años Anteriores | Dividendos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| sep-25 | 71.960.028 | 99,9997832 | 117.607.689 | 281.440.500 | 89.638.222 | 13.755.459 | 31.619.113 | 28.820.018 | 5.035.054 |
| dic-24 | 71.960.028 | 99,9997832 | 117.607.689 | 254.856.084 | 89.638.222 | 13.757.101 | 20.996.534 | 12.856.538 | 9.858.952 |



Documento Público

En marzo de 2025 se decretaron dividendos por $5.033.054 según acta de Asamblea No. 118 del 18 de marzo de 2025 y documento Conpes 4148 del 26 de marzo de 2025. En marzo de 2024 se decretaron dividendos por $59.808.952 según documento Conpes 4131 del 21 de marzo de 2024 y acta de Asamblea No. 117 del 20 de marzo de 2024.

Las inversiones patrimoniales en subsidiarias, en cumplimiento de la Circular Externa 034 de 2014 emitida por la SFC con aplicabilidad a partir del 1 de enero de 2015, se evalúan por el método de participación patrimonial.

La información financiera de la Fiduciaria La Previsora S.A. se relaciona a continuación:

| | 30 de septiembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|
| Total activos | $ 349.452.090 | $ 314.960.492 |
| Total pasivos | 63.085.415 | 60.103.859 |
| Activos netos | 286.366.675 | 254.856.633 |
| Participación de la Compañía en los activos neto de la subsidiaria | %99,9997832 | %99,9997832 |
| Utilidad del período | 36.544.424 | 20.996.580 |
| Resultado Integral | 2.320 | (70.021) |
| Total Resultado Integral del período (año) | $ 36.546.744 | $ 20.926.559 |

## 10 CUENTAS POR PAGAR ACTIVIDAD ASEGURADORA

El detalle de cuentas por pagar actividad aseguradora a 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| | 30 de septiembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|
| Coaseguradores (1) | $ 72.514.674 | $ 16.708.734 |
| Reaseguradores Cuenta Corriente (2) | 412.837.379 | 496.559.860 |
| Obligaciones a favor de Intermediarios | 12.504.084 | 13.763.598 |
| Depósitos retenidos (3) | 597.132 | 91.901 |
| Siniestros Liquidados Por Pagar | 23.493.096 | 28.075.422 |
| Total | $ 521.946.365 | $ 555.199.515 |

(1) La variación se genera principalmente por la participación (50%) en el mes de septiembre del 2025 de las primas de Ecopetrol a la Coaseguradora Mapfre, en el que se realizó un anticipo de primas a la coaseguradora, por lo que se ve impacto las cuentas corrientes de coaseguro tanto activas como pasivas. Este negocio representa el 21% de la producción total emitida en coaseguro cedido, por lo que siempre que se adelanta la renovación de este genera impactos importantes en las cuentas corrientes del coasegurador.

(2) La variación se origina por la disminución de la emisión con cesión y a la respectiva distribución a los reaseguradores de contratos automáticos y colocaciones facultativas.



Documento Público

(3) La variación se origina principalmente en los ramos de corriente débil $236.479, incendio $116.623, seguro agrícola $110.010 y otros ramos menores por $42.119 y obedece principalmente a nuevas emisiones en el año 2025 por la suscripción de negocios.

## 11 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de otras cuentas por pagar a 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| | 30 de septiembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|
| Fosyga y Fondo de Prevención Vial Nacional (1) | $ 56.128.957 | $ 105.562.896 |
| Primas por Recaudar de Coaseguro Cedido (2) | 40.542.390 | 7.324.377 |
| Proveedores y Servicios (3) | 31.725.378 | 18.153.534 |
| Arrendamientos Oficinas por Derecho de Uso | 5.767.270 | 6.327.883 |
| Depósitos Pólizas Directas | 2.512.433 | 2.761.592 |
| Arrendamientos | 2.138.212 | 2.824.125 |
| Sobrantes de Primas | 2.061.300 | 3.177.503 |
| Honorarios | 1.996.676 | 2.358.792 |
| Dividendos | 1.450.128 | 3.666.693 |
| Mantenimiento y Reparaciones | 1.359.590 | 1.314.977 |
| Publicidad y Propaganda | 549.868 | 1.237.125 |
| Fondo Nacional de Bomberos | 497.083 | 926.449 |
| Fasecolda | 29.770 | - |
| Adecuación e Instalación de Oficinas | 28.495 | 702.993 |
| Seguros | 21.810 | 66.941 |
| Comisiones | 21.251 | 18.106 |
| Fondo de Empleados | - | 368 |
| Judiciales | - | 575 |
| Otras (4) | 21.844.491 | 5.267.232 |
| Total | $ 168.681.102 | $ 161.692.171 |

(1) La variación está asociada a la disminución de la producción de SOAT, lo que origina un menor pago en la contribución al Fosyga para septiembre de 2025 del 47%.

(2) La variación se genera principalmente por la participación (50%) en el mes de septiembre de 2025 de las primas de Ecopetrol a la Coaseguradora Mapfre, en el que se realizó un anticipo de primas a la coaseguradora, por lo que se ve impacto las cuentas corrientes de coaseguro tanto activas como pasivas. Este negocio representa el 21% de la producción total emitida en coaseguro cedido, por lo que siempre que se adelanta la renovación del mismo genera impactos importantes en las cuentas corrientes cedidos.

(3) Incremento frente al año anterior principalmente en gastos de emisión de pólizas por $7.858.784 y costos de auditoría e investigación de siniestros $5.662.766 y otros menores como gastos administrativos, gastos tecnológicos y de gestión administrativa por $50.294).

(4) La variación corresponde principalmente a pagos realizados por los reaseguradores en dólares por $16.243.520, los cuales son legalizados a través de las cuentas corrientes de los mismos y obedecen



Documento Público

principalmente a recaudos por siniestros de acuerdo con la participación de estos en el negocio. Adicionalmente se presentan otros conceptos menores por $333.739.

## 12 PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS

El detalle de los pasivos por contratos de seguros Reservas Técnicas de seguros a 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| | 30 de septiembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|
| Reserva de Riesgos en Curso Prima no Devengada (1) | $ 1.362.698.397 | $ 1.438.623.671 |
| Reserva de Riesgos en Curso Insuficiencia de Primas | 2.636.304 | 3.417.226 |
| Depósito de Reserva a Reaseguradores del Exterior (2) | 197.904.498 | 223.125.643 |
| Reserva Catastrófica | 240.877.456 | 240.877.456 |
| Reserva para Siniestros Avisados (3) | 962.794.760 | 885.204.383 |
| Reserva para Siniestros No Avisados (4) | 796.535.476 | 604.465.079 |
| Total | $ 3.563.446.891 | $ 3.395.713.458 |

(1) La variación en la reserva de prima no devengada está dada por la disminución en la emisión de pólizas de septiembre de 2025 frente a diciembre de 2024. Los ramos que afectaron en mayor proporción son: SOAT $25.681.370, rotura de maquinaria $14.502.700, corriente débil $14.706.990, responsabilidad civil $11.827.221 y otros menores por $9.206.993.

(2) Se presenta una disminución de los depósitos de reserva por la dinámica de los negocios con los reaseguradores del exterior por $25.221.145.

(3) Se presenta un mayor ritmo en la reserva de siniestros avisados por aumento de los expuestos y frecuencia de los siniestros especialmente en los ramos de: Responsabilidad civil $26.586.227, automóviles $20.982.827, SOAT $18.908.762, rotura de maquinaria $12.125.823 y otros ramos por $26.781.513, mientras que disminuyen los ramos de todo riesgo contratista $14.453.712 e incendio $13.341.063.

(4) La variación de la reserva de no avisados se presenta en mayor proporción los ramos de: SOAT $104.102.676, manejo $33.925.659, responsabilidad civil $21.672.581, rotura de maquinaria $15.688.650 y otros menores por $16.680.831.

## 13 OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de otros pasivos no financieros a 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| | 30 de septiembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|
| IVA por pagar (1) | $ 54.285.804 | $ 56.371.044 |
| Retención en la fuente por pagar | 13.808.464 | 11.526.401 |



Documento Público

| | | |
|---|---|---|
| Impuesto de industria y comercio (2) | 8.542.397 | 11.022.193 |
| Impuesto al consumo generado | 24.854 | 17.283 |
| Gravamen al movimiento financiero | 1.360 | 7.478 |
| Valores por legalizar asegurados (3) | 21.350.117 | 16.779.508 |
| Garantías de pólizas de caución judicial | 88.239 | 17.639 |
| Consignaciones que no corresponde a la compañía | 355 | 355 |
| Total | $ 98.101.590 | $ 95.741.901 |

(1) El IVA por pagar generado al cierre de septiembre de 2025 fue menor al registrado en el VI bimestre del 2024 por la disminución de la emisión de ramos gravados con IVA.

(2) Disminución en el impuesto de industria y comercio generado por la disminución de la base gravable del mismo.

(3) Se presenta incremento de $4.570.609 frente al año anterior de valores de primas por legalizar de puntos de venta, los cuales serán legalizados octubre de 2025.

## 14 RESERVAS APROPIADAS

El detalle de Reservas al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| | 30 de septiembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|
| Saldo en libros a 1 de enero | $ 317.838.090 | $ 193.323.704 |
| Variación Reservas ocasionales y estatutarias (1) | 99.877.944 | 124.514.386 |
| Total | $ 417.716.034 | $ 317.838.090 |

(1) En Asamblea General de Accionistas del 18 de marzo de 2025 y mediante documento Conpes 4148 del 26 de marzo de 2025 se aprobó liberar $202.444.217 de reserva ocasional y constituir una reserva para el fortalecimiento del patrimonio por $287.334.367. Adicionalmente, constituir reservas estatutarias que, de acuerdo con los Estatutos Sociales de La Aseguradora, de las utilidades líquidas establecidas en cada ejercicio, se tomará el 10%, para conformar el Fondo de Garantías requerido de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, hasta completar el 100% de dicho Fondo, por valor de $14.987.794.

En Asamblea General de Accionistas del 20 de marzo de 2024 y mediante documento Conpes 4131 del 21 de marzo de 2024 se aprobó liberar $96.631.270 de reserva ocasional y constituir una reserva para el fortalecimiento del patrimonio por $202.444.217. Adicionalmente, constituir reservas estatutarias por valor de $18.701.439.



Documento Público

## 15 PRIMAS BRUTAS

El detalle de primas brutas al 30 de septiembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

| | 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 | 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2025 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 |
|---|---|---|---|---|
| Seguros de daños (1) | $ 1.317.527.374 | $ 23.673.752.894 | $ 456.697.907 | $ 423.472.298 |
| Seguros obligatorios SOAT (2) | 790.559.595 | 737.153.962 | 267.301.242 | 255.653.470 |
| Seguros de personas | 57.323.960 | 55.760.684 | 15.946.200 | 13.262.426 |
| Coaseguro aceptado (3) | 176.365.075 | 253.436.381 | 42.340.714 | 135.446.527 |
| Primas aceptadas en cámara de compensación – SOAT (4) | 203.799.195 | 107.488.639 | 46.356.620 | 51.874.561 |
| Cancelaciones y/o anulac. (1) | (214.883.937) | (22.640.579.784) | (43.495.965) | (72.185.428) |
| Total | $ 2.330.691.262 | $ 2.187.012.776 | $ 785.146.718 | $ 807.523.854 |

(1) En el mes de mayo de 2024 se presentó un error en la expedición de una póliza de responsabilidad civil, lo cual generó un valor de prima muy alto. Esta situación fue detectada oportunamente y reversada en el mismo mes de mayo, solo que dicha reversión se evidencia por la cuenta de cancelaciones y/o anulaciones según la dinámica contable, la cual presentó el mismo comportamiento.

(2) Se presenta crecimiento en la producción de SOAT registrado a septiembre de 2025 frente a septiembre de 2024 tanto a nivel acumulado como en el movimiento del trimestre, dado el buen comportamiento del mercado en dicho ramo.

(3) Se presenta un menor valor de ventas en coaseguro aceptado en los ramos de rotura de maquinaria $47.780.642, vida grupo por $13.755.884, cumplimiento $12.845.488 y otros ramos por $2.689.292. En el trimestre los ramos que impactaron la disminución son: rotura de maquinaria $48.438.982, corriente débil $22.628.145, cumplimiento $9.131.867, incendio $6.124.741 y otros ramos menores $6.782.078.

(4) Al presentarse un aumento en las ventas de SOAT directamente se refleja en el crecimiento del valor de la compensación que se recibe de las aseguradoras de acuerdo con el mecanismo de compensación establecido, para lo cual La Aseguradora presentó mayor crecimiento en ventas a septiembre de 2025 frente a septiembre de 2024, por lo tanto, mayor será la compensación que se recibe de las demás Aseguradoras. Adicionalmente, la composición del parque automotor también influye en el crecimiento donde la participación en motos es mayor lo que genera un aumento en la compensación del SOAT. Para el trimestre julio a septiembre de 2025 el comportamiento fue menor al registrado en el periodo julio a septiembre 2024 por el comportamiento de las ventas que en dicho trimestre que fue menor.

## 16 PRIMAS CEDIDAS

El detalle de Primas Cedidas al 30 de septiembre de 2025 y 2024 es el siguiente:



Documento Público

| | 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 | 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2025 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 |
|---|---|---|---|---|
| Primas cedidas seguros de daños - Interior | $ (23.709.644) | $ (24.427.317) | $ (2.128.706) | $ (7.671.290) |
| Cancelaciones y/o anulaciones primas reaseguro cedido interior | 54.828 | 392.434 | - | - |
| Primas cedidas seg. daños reaseguro exterior (1) | (829.163.214) | (831.097.941) | (327.405.000) | (356.436.144) |
| Cancelaciones y/o anulaciones primas de reaseguro cedido exterior (2) | 60.414.264 | 13.983.960 | 1.082.804 | 6.075.944 |
| Total | $ (792.403.766) | $ (841.148.864) | $ (328.450.902) | $ (358.031.490) |

(1) La distribución de contratos de reaseguros origino un menor crecimiento en las primas cedidas del exterior principalmente en los ramos de: responsabilidad civil $15.745.982, vida grupo $12.306.194 y otros ramos por $2.028.005, mientras que aumenta todo riesgo contratista $15.617.282 y terremoto por $12.528.172. Frente a la variación trimestral se presenta disminución en los ramos de seguro agrícola $17.417.128, todo riesgo contratista $9.103.930 y otros ramos menores por $2.510.086.

(2) La variación se origina en el crecimiento de anulaciones por primas de reaseguros en los ramos de rotura de maquinaria $15.321.492, corriente débil $11.265.991, incendio $5.956.116, responsabilidad civil $5.808.843, terremoto $5.117.315 y otros ramos $2.960.547. Frente al trimestre los ramos que presentan unas menores cancelaciones son: seguro agrícola $4.499.796 y otros menores por $493.344.

## 17 RESERVAS TÉCNICAS DE RIESGO EN CURSO, NETO

El detalle de variación neta de reserva técnica sobre primas a 30 de septiembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

| | 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 | 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2025 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 |
|---|---|---|---|---|
| Liberación de Riesgos en Curso (Prima no devengada) (1) | $ 678.646.058 | $ 502.871.483 | $ 151.012.339 | $ 106.678.227 |
| Liberación de Riesgos en Curso (Insuficiencia de Primas) | 3.417.226 | 1.648.574 | - | - |
| Liberación de Primas Aceptadas en Cámara de Compensación del SOAT (2) | 84.570.614 | 18.684.864 | 19.476.560 | 3.986.922 |
| Constitución de Riesgos en Curso (Prima no devengada) (3) | (645.147.877) | (614.730.247) | (98.309.165) | (105.900.530) |
| Constitución de Riesgos en Curso (Insuficiencia de Primas) | (2.636.304) | (4.836.903) | (1.717.747) | (2.823.589) |
| Constitución de Primas Aceptadas en Cámara de Compensación del SOAT (4) | (81.721.332) | (62.822.196) | (8.972.533) | (25.521.178) |
| Total | $ 30.128.385 | $ (159.184.405) | $ 61.489.454 | $ (23.580.148) |



Documento Público

(1) Por la dinámica en la producción la liberación de la prima no devengada aumentó frente al año anterior principalmente en los ramos de SOAT $148.271.667, automóviles $17.655.178 y otros ramos menores $9.847.730. Frente al trimestre el aumento se concentra en SOAT $34.710.808, automóviles $4.954.868, transporte $1.836.262 y otros ramos $2.832.174.

(2) Mayor liberación de las primas aceptadas en cámara de compensación de SOAT por valor de $65.885.750, originado por la composición en el parque automotor donde La Aseguradora tuvo una mayor participación en ventas. Frente al trimestre anterior crece en $15.489.638.

(3) Crecimiento en la constitución de la prima no devengada por mayor producción, los ramos que aportan a este aumento son SOAT $27.211.606, automóviles $4.931.970, mientras que otros ramos menores disminuyen en $1.725.926. Frente al trimestre la disminución se presenta terremoto $1.825.667, seguro agrícola $1.693.448, incendio $1.073.215, automóviles $952.745, responsabilidad civil $838.634 y otros ramos menores por $1.207.656.

(4) Producto de un mayor recaudo en la compensación del SOAT, la reserva por prima no devengada crece en $25.899.136. frente al trimestre disminuye en $16.548.645.

## 18 SINIESTROS INCURRIDOS

El detalle de siniestros incurridos al 30 de septiembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

| | 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 | 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2025 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 |
|---|---|---|---|---|
| Siniestros liquidados (1) | $ (1.198.379.690) | $ (821.753.942) | $ (444.968.704) | $ (314.740.234) |
| Costos de auditoría e investigación | (21.870.502) | (11.931.484) | (8.215.618) | (3.940.398) |
| Salvamentos en Poder del Asegurado | 2.748.871 | 1.723.581 | 934.276 | 446.870 |
| Salvamentos y recobros | 7.442.900 | 6.840.795 | 3.458.560 | 1.328.169 |
| Reembolsos siniestros sobre cesiones (2) | 263.999.158 | 143.150.159 | 102.009.598 | 63.670.596 |
| Reembolsos contratos no proporcionales | 3.113.888 | 2.918.171 | 235.632 | 1.801.089 |
| | $ (942.945.375) | $ (679.052.720) | $ (346.546.256) | $ (251.433.908) |
| Liberación reserva de siniestros avisados | 185.094.425 | 159.392.418 | 21.054.278 | 21.142.950 |
| Liberación reserva de siniestros no avisados (3) | 392.852.456 | 273.611.145 | - | - |
| | $ 577.946.881 | $ 433.003.563 | $ 21.054.278 | $ 21.142.950 |



Documento Público

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Constitución reserva de siniestros avisados | (242.279.931) | (195.652.510) | (32.767.166) | (42.573.462) |
| Constitución reserva de siniestros no avisados (4) | (515.269.011) | (331.163.747) | (50.684.933) | (24.574.745) |
| | $ (757.548.942) | $ (526.816.257) | $ (83.452.099) | $ (67.148.207) |
| Total | $ (1.122.547.436) | $ (772.865.414) | $ (408.944.077) | $ (297.439.165) |

(1) Se registró un mayor ritmo de pago de siniestros. Los ramos que inciden en este crecimiento son: SOAT $256.230.194, todo riesgo contratista $40.345.915, incendio $34.836.617, manejo global bancario $30.811.144 y otros ramos $14.401.878. Frente a la variación trimestral aumentan SOAT $86.161.595, manejo global bancario $42.874.464 y otros ramos menores $1.192.411.

(2) Aumento en los reembolsos por parte de los reaseguradores en los ramos: todo riesgo contratista $39.572.322, incendio $34.882.758, manejo global bancario $30.751.409 y otros menores $15.642.510. Frente a la variación trimestral los ramos que crecen son manejo global bancario $42.903.114, cumplimiento $8.951.532, mientras que disminuyen todo riesgos contratista $11.843.651 y otros ramos $1.671.992.

(3) La variación en la liberación de la reserva de siniestros no avisados se dio principalmente en los ramos de SOAT $89.746.956, automóviles $10.855.148, manejo $9.402.701 y otros ramos menores $9.236.506.

(4) El crecimiento de la reserva de siniestros no avisados está asociado al crecimiento en los pagos de siniestros. Los ramos que presentaron crecimiento en esta reserva son: SOAT $154.036.420, automóviles $7.117.080, responsabilidad civil $7.159.048, manejo $5.177.062 y otros ramos $10.615.654. Frente al trimestre anterior crece SOAT $17.931.075, responsabilidad civil $2.419.960, terremoto $2.042.056 y otros ramos $3.717.097.

## 19 OTROS COSTOS Y PRODUCTOS DE REASEGUROS, NETO

El detalle de Otros (Costos) y Productos de Reaseguros al 30 de septiembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

| | 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 | 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2025 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 |
|---|---|---|---|---|
| **Ingresos de Reaseguros:** | | | | |
| Participación Utilidades de Reaseguradores (1) | $ 21.263.051 | $ 8.054 | $ - | $ - |
| Gastos Reconocidos por Reaseguradores (2) | 4.334.135 | 1.466.212 | 378 | 574.752 |
| Ingresos por Cancelaciones y/o Anulaciones Gastos Reaseguros (3) | 175.315.658 | 156.597 | 94.467 | 21.017 |
| **Costos y Gastos de Reaseguros:** | | | | |
| Egresos por Cancelaciones y/o Anulaciones Gastos Reaseguros (1) | (23.412.518) | (2.022.356) | (1.222.132) | (957.757) |
| Bonificación por buena experiencia, Participación de utilidades a Asegurados y Descuento por contratación a largo plazo | (6.4[illegible].000) | (5.616.600) | (2.091.603) | (1.736.064) |
| Intereses Reconocidos a Reaseguradores (?) | (177.391.680) | (1.193.064) | (525.456) | (333.949) |



Documento Público

| | 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 | 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2025 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 |
|---|---|---|---|---|
| Bonos LTA | (60.218) | (70.463) | - | - |
| | $ (6.435.572) | $ (7.271.620) | $ (3.744.346) | $ (2.432.001) |
| **Otros productos de Seguros:** | | | | |
| Comisión Administración Coaseguradores | 2.147.562 | 2.109.227 | 782.563 | 658.078 |
| Reembolso Gastos de Expedición | 19.175 | 25.372 | 5.998 | 8.282 |
| | $ 2.166.737 | $ 2.134.599 | $ 788.561 | $ 666.360 |
| **Otros costos de Seguros y Reaseguros:** | | | | |
| Contribución FOSYGA, Fondo de Prevención Vial Nacional, Bomberos y Finagro Fasecolda Cámaras Téc.s (4) | $ (105.924.323) | $ (98.848.461) | (35.178.320) | (33.405.886) |
| Gastos de Emisión Pólizas | (33.150.772) | (26.662.519) | (12.085.543) | (8.941.574) |
| Gastos por Gestión Administrativa y Comisión por Administración y Recaudo | (11.363.182) | (6.967.327) | (2.867.955) | (3.325.925) |
| Prevención Siniestros y Estudios Técnicos | (873.847) | (759.388) | (292.739) | (269.826) |
| Gastos de Administración Coaseguro Aceptado | (3.303.704) | (2.252.573) | (1.105.010) | (917.498) |
| Gastos de Inspecciones de Riesgos Suscripción de Pólizas | (344.467) | (304.748) | (149.473) | (145.061) |
| Gastos de Distribución (Puntos de venta, franquicias y campañas digitales) | (12.295) | (14.140) | (3.634) | (4.842) |
| Licitaciones | (149.242) | (87.987) | (56.462) | (18.796) |
| Gastos Runt | (886.065) | (710.896) | (277.399) | (218.278) |
| Recobros y Salvamentos | (160.706) | (260.834) | (73.186) | (123.322) |
| Costas y Honorarios por Asesorías Jurídicas y Técnicas en Seguros y Reaseguros y Gestiones de cobranza | (376.772) | (160.497) | (161.370) | (91.277) |
| Vigilancia Mercancía Puertos | - | (510) | - | - |
| Georreferenciación (5) | (20.670) | (3.220) | - | (3.220) |
| Administración Cámara de Compensación SOATt | (15.557) | (11.800) | (5.186) | (3.933) |
| | $ (156.581.602) | $ (137.044.900) | $ (52.256.277) | $ (47.469.438) |
| Total | $ (160.850.437) | $ (142.181.921) | $ (55.212.062) | $ (49.235.079) |



Documento Público

(1) La variación corresponde a la liquidación de la participación de utilidades de los contratos de reaseguros del año 2014 al 2021 registrado en el mes de junio de 2025 principalmente, según lo establecido en los contratos con el reasegurador. El efecto neto entre ingreso y egreso es de $2.149.167 para septiembre de 2025 y de $1.222.132 para septiembre de 2024 ambos años con efecto gasto. Frente a lo trimestral se presenta un efecto gasto por $1.222.132 en el tercer trimestre de 2025 y de $957.757 para el tercer trimestre de 2024.

(2) De acuerdo con las cesiones de contratos de reaseguro establecidos entre la Aseguradora y el reasegurador crecieron frente a septiembre de 2024 en $2.867.923. Mientras en el trimestre julio septiembre decreció frente a lo registrado en el mismo corte del año anterior por $574.374, esto obecede a las negociaciones que se pacten con los reaseguradores.

(3) El valor registrado entre ingreso y egreso en el acumulado a septiembre se origina por el reconocimiento automático de los intereses sobre depósitos generados en la emisión de la póliza 1004391 de la sucursal Villavicencio para el ramo de responsabilidad civil en el mes de mayo de 2025, la cual se canceló el mismo día por error en el registro.

(4) La variación en este concepto es directamente proporcional a la producción del ramo de SOAT el cual fue mayor a septiembre de 2025 que el registrado en septiembre de 2024.

(5) Pagos realizados al proveedor Campos Terremoto S.A.S para identificar zonas geográficas de mayor riesgo en temas de seguros de terremoto, los cuales se utilizan de acuerdo con las necesidades de La Aseguradora en la suscripción de las pólizas.

## 20 RESULTADO FINANCIERO, NETO

El detalle de Resultado financiero, Neto al 30 de septiembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

| | 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 | 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2025 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 |
|---|---|---|---|---|
| Ingresos: | | | | |
| Valoración Inversiones Negociables Títulos Deuda (1) | $ 68.203.773 | $ 80.222.827 | $ 29.737.759 | $ 37.778.960 |
| Valoración Inversiones en Titulos Participativos | 30.364.990 | 30.439.058 | 10.395.843 | 9.576.621 |
| Valoración Inversiones para mantener hasta el Vencimiento (1) | 58.216.128 | 58.830.864 | 18.602.744 | 18.801.222 |
| Utilidad en venta de Inversiones | 94.522 | 26.412 | 13.506 | 19.828 |
| Utilidad en venta de Derivados de Cobertura | 10.850.090 | 1.853.970 | 6.655.620 | (2.220.340) |
| Utilidad en valoracion de Derivados de Cobertura (2) | 6.152.046 | - | (1.315.664) | - |
| Utilidad en cambio bancos y saldos en caja US (3) | - | 3.874.777 | - | 10.199 |
| Intereses sobre Depósitos a la Vista | 2.905.507 | 4.828.948 | 942.585 | 1.012.776 |
| Subtotal | $ 176.787.056 | $ 180.076.856 | $ 65.032.393 | $ 65.599.266 |



Documento Público

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Egresos: | | | | |
| Perdida en valoracion de Derivados de Cobertura (2) | - | (6.590.339) | - | 3.067.507 |
| Pérdida en Cambio - Bancos (3) | (8.039.125) | - | (3.275.656) | - |
| Subtotal | $ (8.039.125) | $ (6.590.339) | $ (3.275.656) | $ 3.067.507 |
| Deterioro y/o recuperación de Inversiones | 7.423 | 105.788 | 248.139 | 171.061 |
| Total | $ 168.755.354 | $ 173.592.305 | $ 62.004.876 | $ 68.837.834 |

(1) El comportamiento en la valoración anual como trimestral está influenciada por la tasa de cambio de los títulos en moneda extranjera.

(2) Producto de las obligaciones de los instrumentos financieros derivados (Swaps y Forwards), se presenta una utilidad en la valoración de este portafolio a septiembre de 2025 de $6.152.046 mientras que en septiembre de 2024 fue una pérdida en valoración de $6.590.339. Frente a lo trimestral, se presenta pérdida en la valoración en 2025 por $1.315.664 mientras que en 2024 fue utilidad de $3.067.507 producto de la variación en la TRM.

(3) La variación se origina por la volatilidad de la tasa representativa del mercado, (TRM septiembre 2025 $3.923,55, septiembre 2024 $4.178,30 (Tasa de reexpresión de estados Financieros de la Superintendencia Financiera de Colombia al cierre del año), originando una pérdida en cambio de los bancos en moneda extranjera en 2025 por $8.039.125 y de $3.275.656 frente al trimestre. Para el año 2024 el comportamiento fue positivo con una utilidad a septiembre de 2024 de $3.874.777 y de $10.199 en el trimestre.

## 21 MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL

El detalle del método de participación patrimonial, Neto a 30 de septiembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

| | 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 | 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2025 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 |
|---|---|---|---|---|
| Método de Participación Patrimonial Fiduciaria La Previsora | $ 31.619.112 | $ 25.111.532 | $ 13.884.703 | $ 12.348.239 |
| Total | $ 31.619.112 | $ 25.111.532 | $ 13.884.703 | $ 12.348.239 |

Por los resultados de La Fiduciaria La Previsora S.A. el método de participación patrimonial subió en un 26% frente al año anterior y 12% frente a lo registrado en el trimestre. Ver nota 9.

## 22 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El detalle del impuesto a las ganancias a 30 de septiembre de 2025 y 2024 es el siguiente:



Documento Público

| | 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 | 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2025 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 |
|---|---|---|---|---|
| Renta y Complementarios | $ (52.766.281) | $ (65.072.701) | $ 5.356.486 | $ (14.937.451) |
| Recuperación renta año anterior | 52.909 | 13.293.209 | - | - |
| Impuesto Diferido | 7.424.916 | 5.256.463 | (3.011.459) | (5.759.550) |
| Total | $ (45.288.456) | $ (46.523.029) | $ 2.345.027 | $ (20.697.001) |

Gasto por impuesto corriente:

En la determinación del gasto por impuesto de renta corriente se aplica la normatividad vigente, lo cual implica la determinación de las diferencias permanentes por concepto de: gravamen a los movimientos financieros, otros impuestos no deducibles, provisiones, gastos sin relación de causalidad; y de las diferencias temporarias generadas por el aplicabilidad fiscal para: Ingresos y egresos por valoración de Inversiones, depreciación de activos fijos, amortización de intangibles, arrendamientos operativos, entre otros.

Producto de la determinación de la provisión del impuesto sobre la Renta y Complementarios, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 septiembre de 2025, se registró un gasto por impuesto corriente a la tarifa vigente de tributación, detallado así: Tarifa general del 35% por $46.170,496 (artículo 240 del E.T) y sobretasa para las Entidades Aseguradoras del 5% por $6.595.785 (Parágrafo 2 Art. 240 del E.T.). Al corte 30 de septiembre de 2025 la compañía registró una recuperación por impuesto de renta del año 2024 por valor de $52.909.

La tasa efectiva de tributación corriente al corte 30 de septiembre de 2025 asciende al 31%.

La disminución del impuesto corriente a 30 de septiembre de 2025 respecto del mismo periodo del año 2024 es del 23%, siendo está directamente proporcional a la disminución de la utilidad contable la cual asciende al 6%.

Adicionalmente, a septiembre de 2025 se generó un activo por impuestos a las ganancias corrientes de $13.475.419, mientras que en septiembre de 2024 fue un pasivo por $26.626.876.

Gasto por impuesto diferido:

La estimación del gasto - ingreso por impuesto de renta diferido activo y pasivo a septiembre 30 de 2025 y 2024 se realizó sobre las diferencias entre valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria para así medirlo a las tasas impositivas que se espera estén vigentes cuando los activos y pasivos se realicen. El valor de la recuperación del gasto por impuesto diferido es de $7.424.916 a septiembre 30 de 2025.

- Menor valor de las inversiones negociables en títulos de deuda.
- La Tasa Representativa de Mercado al cierre de los meses de septiembre de 2025 y diciembre de 2024 cerró $3.923,55 y $4.409,15 respectivamente, generando el aumento en partidas cuya incidencia en el Impuesto sobre la Renta y Complementarios es en la liquidación o redención.

Activo (pasivo) por impuesto diferido, neto:



Documento Público

Al 30 de septiembre de 2025, La Aseguradora cerró con impuesto diferido pasivo neto de $6.582.011 y al 31 de diciembre de 2024 se generó Impuesto Diferido pasivo neto por $13.396.245. La variación presentada en los meses objeto de comparación se deriva por los hechos económicos anteriormente expuestas.

## 23 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

La Aseguradora es una sociedad anónima de economía mixta, del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente y hace parte del Grupo Bicentenario a partir del 6 de junio de 2023 de acuerdo de acuerdo con la transferencia de acciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor del Grupo Bicentenario S.A. mediante oficio con radicado Expediente 2618/2023/OFI del 20 de junio de 2023. Su capital está dividido en acciones a un nominal de $100 cada una.

Se consideran partes relacionadas de La Aseguradora las subsidiarias, asociadas, negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, Grupo Bicentenario y las empresas que hacen parte de este, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio del personal clave de la gerencia.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por La Aseguradora con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente.

| | 30 de septiembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|
| **Activo:** | | |
| **Primas por recaudar** | | |
| Miembros de Junta | $ 3.446 | $ 133 |
| Directivos (1) | 89.595 | 88.915 |
| Empresas del Grupo Bicentenario (2) | 573.487 | 2.887.955 |
| Subsidiarias | 383.492 | - |
| Total | 1.050.020 | 2.977.003 |
| **Otros activos** | | |
| Préstamos a personal directivo (3) | 474.443 | 369.601 |
| Total | 474.443 | 369.601 |
| **Pasivo:** | | |
| **Reserva de siniestros** | | |
| Accionistas | 242.515 | 87.610 |
| Empresas del Grupo Bicentenario (2) | 16.508.863 | 12.150.455 |
| Subsidiarias | 96.800 | 95.789 |
| Directivos | 15.073 | 5.746 |
| Total | $ 16.863.251 | $ 12.339.600 |

| | 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 | 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2025 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 |
|---|---|---|---|---|
| **Ingresos** | | | | |
| **Primas** | | | | |
| Miembros de Junta | $ 5.130 | $ 2.198 | $ 321 | $ 2.198 |
| Empresas Grupo Bicentenario (2) | 67.535.390 | 45.540.266 | 18.249.784 | 15.196.433 |
| Directivos | 207.851 | 164.400 | 70.270 | 43.362 |



Documento Público

| | 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 | 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2025 | 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 |
|---|---|---|---|---|
| **Ingresos** | | | | |
| Subsidiarias | 541.226 | 4.141.457 | 325.294 | 3.563.592 |
| Total | $ 68.289.597 | $ 49.848.321 | 18.645.669 | 18.805.585 |
| **Gastos** | | | | |
| **Siniestros pagados** | | | | |
| Accionistas | $ (566.828) | $ (540.107) | $ (152.774) | $ (122.908) |
| Directivos | (70.212) | (9.269) | (12.036) | - |
| Empresas Grupo Bicentenario (2) | (26.099.608) | (22.170.115) | (7.058.128) | (7.806.343) |
| Subsidiarias | (13.186) | (80) | (40) | (80) |
| **Gastos de personal directivos** | (20.503.326) | (18.037.095) | (7.057.157) | (5.879.220) |
| **Honorarios junta directiva** | (475.845) | (585.384) | (178.534) | (147.456) |
| Total | $ (47.729.005) | $ (41.342.050) | $ (14.458.671) | $ (13.956.007) |

Las transacciones entre La Aseguradora y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

No existen operaciones con accionistas que poseen menos del 10% del capital social, en cuantía igual o superior al 5% del Patrimonio Técnico.

(1) Para las primas por recaudar de empleados de La Aseguradora, se tiene establecido una forma de pago a 10 cuotas sin financiación, para los ramos de autos y previhogar.

(2) A partir del año 2023, se incluyen como parte relacionada las empresas que hacen parte del Grupo Bicentenario, adicionalmente en el 2024 se incluyeron las partes relacionadas del Fondo Nacional del Ahorro según lo establecido en el Decreto 1962 de 2023 donde La Aseguradora actúa como accionista.

(3) Corresponde a directivos que fueron beneficiados con créditos hipotecarios y reparaciones locativas para cuando su tipo de vinculación era como funcionarios convencionados.

## 24 OBJETIVO Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

La Aseguradora está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros

- Riesgos de mercado.
- Riesgo de crédito.
- Riesgo de liquidez.



Documento Público

La Gerencia de Riesgos es el área encargada de la medición y análisis de riesgos; de la revisión y evaluación periódica de las metodologías de valoración de instrumentos financieros y de la verificación del cumplimiento de las políticas y límites establecidos por la normatividad aplicable y por los lineamientos internos de La Aseguradora.

*(i)* Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. La Aseguradora ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen: títulos de renta fija en moneda local y extranjera, renta variable, posición cuentas a la vista en moneda extranjera, fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado e instrumentos financieros derivados.

El objetivo de la Administración del riesgo de mercado tiene dos enfoques primordiales, en primera instancia propender porque La Aseguradora no sufra pérdidas económicas y por otra parte mejorar el desempeño y la gestión de tipo financiero, de acuerdo con el perfil de riesgo corporativo y su impacto en el rendimiento ajustado por riesgo.

El proceso de administración de riesgos implica la identificación de riesgos, la cuantificación y control de los mismos mediante el establecimiento de límites de exposición y finalmente, la determinación de la estrategia mediante la cual sea posible generar mecanismos de cobertura optimizando la gestión de los riesgos asumidos por La Aseguradora, estos procedimientos están establecidos en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM, en concordancia con el capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 de la SFC.

El valor en riesgo (VaR) de las inversiones del portafolio que respaldan la reserva técnica, se calcula aplicando la metodología establecida en el Anexo 8 del capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 de la SFC. El cálculo del riesgo de mercado de los activos financieros del portafolio de libre inversión se realiza de acuerdo con las reglas establecidas en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 de la SFC.

Composición del Portafolio que respalda reservas a 30 de septiembre de 2025:

| Factor de riesgo | Posición en miles de pesos $ | VaR | %VaR/Pos. |
|---|---|---|---|
| Riesgo Tasa Interés Moneda Legal | $ 1.669.113.384 | 11.578.818 | 0,7% |
| Riesgo Tasa Interés Moneda Extranjera | 211.420.120 | 806.068 | 0,38% |
| Riesgo Tasa Interés Moneda Uvr | 120.085.331 | 1.741.038 | 1,4% |
| Acciones Locales | 119.717.952 | 10.894.334 | 9,1% |
| Dólar Americano | 215.707.114 | 12.799 403 | 5,9% |
| Euro | 37.911.379 | 5.218.178 | 11,0% |
| Otras Monedas | 39.819.564 | 4.936.062 | 13,02% |
| Fondos Extranjeros | 37.101.957 | 3.623.580 | 9,1% |
| Fondos De Inversión Colectiva | 172.978.758 | 15.741.067 | 9,1% |
| Cuentas Disponibles Moneda Local | 2.800.000 | - | 0,0% |
| **Total** | **$ 2.385.630.875** | **67.338.548** | **2,83%** |

A 30 de septiembre de 2025 este portafolio registró un valor promedio de $2.454.790.872, un valor máximo de $2.593.369.686 y un valor mínimo de $2.361.457.954

Para el año 2024 la composición del portafolio que respalda reservas fue la siguiente:



Documento Público

| Factor de riesgo | Posición en miles $ | VaR | %VaR/Pos. |
|---|---|---|---|
| Riesgo Tasa Interés Moneda Legal | 1.551.013.685 | 11.126.591 | 0,7% |
| Riesgo Tasa Interés Moneda Extranjera | 221.105.908 | 804.531 | 0,4% |
| Riesgo Tasa Interés Moneda Uvr | 138.533.776 | 1.600.308 | 1.2% |
| Acciones Locales | 109.567.726 | 9.970.663 | 9,1% |
| Dólar Americano | 206.790.750 | 11.617.275 | 5.6% |
| Euro | 43.875.613 | 4.826.317 | 11,0% |
| Otras Monedas | 45.159.372 | 5.879.750 | 13,0% |
| Fondos Extranjeros | 32.018.308 | 2.913.666 | 9,1% |
| Fondos De Inversión Colectiva | 239.237.927 | 21.770.651 | 9,1% |
| Cuentas Disponibles Moneda Local | 22.168.939 | - | 0,0% |
| **Total** | **$ 2.356.216.171** | **70.509.752** | **2.99%** |

Durante el año 2024 este portafolio registró un valor promedio de $2.057.456.381, un valor máximo de $2.356.952.919 y un valor mínimo de $1.805.201.098.

Composición del Portafolio de libre inversión a 30 de septiembre de 2025:

| Factor de riesgo | Posición en miles de pesos $ | VaR | %VaR/Pos. |
|---|---|---|---|
| Renta Fija-CDT | $ 10.396.373 | 4.186 | 0.0% |
| Tes | - | - | 0.0% |
| DTF | - | - | 0,0% |
| IPC | 2.189.770 | 9.206 | 0,4% |
| UVR | - | - | 0,0% |
| Renta Variable (Acciones) | 342.607.333 | 5.365.030 | 1,6% |
| Carteras Colectivas | 729,327 | 161 | 0,0% |
| Trm-Euro (Moneda) | 34.426.083 | 424.126 | 1,2% |
| Moneda Local | 25.718.405 | - | 0,0% |
| **Total** | **$ 416.067.291** | **5.802.709** | **1,39%** |
| **VaR Diversificado** | | **5.415.978** | **1,30%** |

A 30 de septiembre de 2025 este portafolio de libre inversión registró un valor promedio de $409.170.942, un valor máximo de $603.660.000 y un valor mínimo de $339.188.629.

Para el año 2024 la composición del portafolio de libre inversión fue la siguiente:

| Factor de riesgo | Posición en pesos $ | VaR | %VaR/Pos. |
|---|---|---|---|
| Renta Fija-CDT | $ 953.299 | 446 | 0,0% |
| Tes | - | - | 0,0% |
| DTF | - | - | 0,0% |
| IPC | 2.128.896 | 22.705 | 1,1% |
| UVR | - | - | 0,0% |
| Renta Variable (Acciones) | 312.303.701 | 4.655.985 | 1,5% |



Documento Público

| Factor de riesgo | Posición en pesos $ | VaR | %VaR/Pos. |
|---|---|---|---|
| Carteras Colectivas | 672.330 | 308 | 0,0% |
| Trm-Euro (Moneda) | 36.396.682 | 550.737 | 1,5% |
| Moneda Local | 50.956.152 | - | 0,0% |
| Total | $ 403.411.060 | 5.230.176 | 1.30% |
| VaR Diversificado | | 4.685.531 | 1,16% |

Durante el año 2024 este portafolio de libre inversión registró un valor promedio de $378.203.624 un valor máximo de $560.732.741 y un valor mínimo de $270.294.509.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y septiembre 2025:

Riesgo de tasa interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

Para el mes de septiembre de 2025 y diciembre 2024, el riesgo de tasa de interés asociado a las inversiones del portafolio que respalda la reserva técnica fue el siguiente:

| | 2025 VaR Septiembre | 2024 VaR Diciembre |
|---|---|---|
| Factor de Riesgo | | |
| Riesgo Tasa Interés Moneda Legal | $ 11.578.818 | $ 11.126.591 |
| Riesgo Tasa Interés Moneda Extranjera | 806.068 | 804.531 |
| Riesgo Tasa Interés Moneda Uvr | 1.741.038 | 1.600.308 |
| Total Riesgo Tasa de Interés | $ 14.125.924 | $ 13.531.430 |

El riesgo de tasa interés de los títulos en moneda legal (TES, CDT's y bonos) representa un 17,19% del riesgo total de este portafolio, mientras el riesgo tasa interés de las inversiones en moneda extranjera y UVR, representa un 1,20% y 2,59% respectivamente. De otra parte, con respecto al 2024 se presentó un aumento en el riesgo tasa interés debido a incremento en la posición del portafolio en el rubro de Tasa de Interés Moneda Legal principalmente.

Análisis de sensibilidad a las tasas de interés - La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a un posible cambio de las tasas de interés de las inversiones en renta fija del portafolio que respalda las reservas técnicas y sus efectos, manteniendo las demás variables constantes:

| 30 de septiembre de 2025 | Incremento/disminución en puntos básicos | Efecto en el valor del portafolio | Efecto sobre patrimonio |
|---|---|---|---|
| Escenario 1 | 100 | (16.115.956) | (1,8%) |
| Escenario 2 | 200 | (31.643.285) | (3,4%) |
| Escenario 3 | (100) | 16.736.932 | 1,8% |
| Escenario 4 | (200) | 34.129.510 | 3,7% |

| 31 de diciembre de 2024 | Incremento/disminución en puntos básicos | Efecto en el valor del portafolio | Efecto sobre patrimonio |
|---|---|---|---|
| Escenario 1 | 100 | (15.310.621) | (1,8%) |
| Escenario 2 | 200 | (30.042.269) | (3,6%) |
| Escenario 3 | (100) | 15.922.605 | 1,9% |
| Escenario 4 | (200) | 32.492.648 | 3,9% |

Al realizar el análisis de sensibilidad para el mes de septiembre de 2025, aumentando en 100 y 200 puntos básicos la tasa de interés, se observa una disminución de $16.115.956 y $31.643.285 mil en el valor del portafolio, esto es equivalente al 1,8% y 3,4% respectivamente del total del patrimonio técnico de La Aseguradora.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

Dentro del portafolio que respalda las reservas técnicas, se tienen inversiones en emisores del exterior siguiendo los lineamientos establecidos por el Decreto 2555 de 2010, para respaldar las reservas derivadas del ramo de terremoto. El portafolio, con corte a 30 de septiembre 2025, tiene una posición en inversiones de moneda extranjera del 12,61%. Con el fin de mitigar el riesgo de tasa de cambio, La Aseguradora ha establecido dentro de sus políticas la implementación de coberturas mediante instrumentos financieros derivados. El Riesgo de Tasa de cambio asociado al portafolio que respalda reservas técnicas para el 2025 y 2024 respectivamente, fue el siguiente:

| | Septiembre 2025 | Diciembre 2024 |
|---|---|---|
| Factor de Riesgo | VaR | VaR |
| Dólar Americano | 12.799.403 | 11.617.275 |
| Euro | 5.218.178 | 4.826.317 |
| Otras Monedas | 4.936.061 | 5.879.750 |
| Fondos Extranjeros | 3.623.580 | 2.913.666 |
| **Total** | **$ 26.577.223** | **$ 25.237.008** |



Documento Público

El incremento en el VaR para este factor de riesgo se presenta principalmente por el incremento de la posición en instrumentos de cobertura.

**Análisis de sensibilidad a las tasas de cambio** - La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a una posible variación de las tasas de cambio de las inversiones en renta fija del portafolio que respalda las reservas técnicas y sus efectos, manteniendo las demás variables constantes.

| 30 de septiembre de 2025 | Incremento/disminución en puntos básicos | Efecto en el valor del portafolio | Efecto sobre el patrimonio |
|---|---|---|---|
| Escenario 1 | + 100 | 1.144.617 | 0,12% |
| Escenario 2 | + 1500 | 17.169.258 | 1,87% |
| Escenario 3 | (100) | (1.144.617) | (0,12%) |
| Escenario 4 | (1000) | (11.446.172) | (1,25%) |

| 31 de diciembre de 2024 | Incremento/disminución en puntos básicos | Efecto en el valor del portafolio | Efecto sobre el patrimonio |
|---|---|---|---|
| Escenario 1 | + 100 | 1.591.505 | 0,19% |
| Escenario 2 | + 1500 | 23.872.575 | 2,88% |
| Escenario 3 | (100) | (1.591.505) | (0,19%) |
| Escenario 4 | (1000) | (15.915.050) | (1,92%) |

Al realizar el análisis de sensibilidad para septiembre de 2025, aumentando en 100 y 1500 puntos básicos la tasa de cambio, se observa una reducción de $1.144.617 y $17.169.258 mil pesos respectivamente sobre el valor del portafolio, lo que equivale a un 0,12% y 1,87 del patrimonio técnico de La Aseguradora. En las notas 5 y 6 se presenta la exposición máxima de riesgo de crédito de las cuentas por cobrar y cartera de créditos.

Análisis de sensibilidad a las tasas de cambio - La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a una posible variación de las tasas de cambio de las posiciones en derivados de cobertura del portafolio que respalda las reservas técnicas y sus efectos, manteniendo las demás variables constantes:

| 30 de septiembre de 2025 | Incremento/disminución en puntos básicos | Efecto en el valor del portafolio | Efecto sobre el patrimonio |
|---|---|---|---|
| Escenario 1 | + 100 | (1.165.250) | (0,13%) |
| Escenario 2 | + 1500 | (17.478.754) | (1,90%) |
| Escenario 3 | (100) | 1.165.250 | 0,13% |
| Escenario 4 | (1000) | 11.652.503 | 1,27% |



Documento público

| 31 de diciembre de 2024 | Incremento/disminución en puntos básicos | Efecto en el valor del portafolio | Efecto sobre el patrimonio |
|---|---|---|---|
| Escenario 1 | + 100 | (1.170.948) | (0,14%) |
| Escenario 2 | + 1500 | (17.875.813) | (2,16%) |
| Escenario 3 | (100) | 1.168.443 | 0,14% |
| Escenario 4 | (1000) | 11.700.364 | 1,41% |

Al realizar el análisis de sensibilidad para septiembre del 2025, aumentando en 100 y 1500 puntos básicos la tasa de cambio, se observa una reducción de $1.018.064 mil pesos y $15.106.617 mil pesos respectivamente sobre el valor del portafolio, lo que equivale a un 0,11% y 1,66% del patrimonio técnico de La Aseguradora. En las notas 5 y 6 se presenta la exposición máxima de riesgo de crédito de las cuentas por cobrar y cartera de créditos.

*(ii)* Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta La Aseguradora, si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina, principalmente, de las cuentas por cobrar a clientes y los instrumentos de inversion de La Aseguradora, en la nota 5 se presenta la exposición máxima de riesgo de crédito de las cuentas por cobrar.

Riesgo de crédito frente al portafolio de inversión

Con el fin de cubrir el riesgo de crédito y monitorear las entidades emisoras locales como externas donde La Aseguradora realiza las inversiones se han desarrollado modelos como son: el CAMEL y modelos internos; para evaluar la solidez financiera como su evolución de sus indicadores a través de tiempo.

Para la asignación de los cupos de inversión en La Aseguradora se consideran cuatro componentes: Un primer componente en el cual se analizan indicadores financieros de: Capital (C), Calidad del activo (A), Administración (M), Ganancias (E) y Liquidez (L); los cuales, evaluados en conjunto, logran reflejar la situación al interior de los emisores y de esta manera otorgar una calificación a cada entidad que oscila entre uno y diez, donde 10 es la mejor situación y uno la peor. Los indicadores financieros y sus pesos porcentuales varían dependiendo el tipo de entidad (Bancos, Fiduciarias, Comisionistas de Bolsa, Gobiernos, organismos internacionales, emisores del exterior, etc).

El segundo componente para la asignación del cupo de inversión es el puntaje que se determina por la variación de los indicadores durante el período evaluado. Se determina un umbral máximo y uno mínimo, si la variación es más baja que el umbral mínimo se le otorga una calificación de 0, si la calificación es más alta que el umbral máximo se le otorga una calificación de 10.

Un tercer componente de indicadores de riesgo que se compone de dos variables: la calificación asignada por la calificadora de riesgo, que se asignará entre el 10 y 8.5 según la calificación de cada emisor y la evaluación de riesgos Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG), así como las relacionadas con riesgos de Transición Climática (RTC), por las cuales se asignará una calificación de 0 ó 10, según la entidad cuente o no con este tipo de iniciativas.

El estudio de cupos lo realiza la Gerencia de Riesgo. El Comité de Riesgo valida el resultado, y lo somete a aprobación de la Junta Directiva de La Aseguradora.



Documento Público

Riesgo de crédito frente a la cartera de crédito y cuentas por cobrar

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que tiene la empresa por medio del incumplimiento en el pago de la contraparte únicamente sobre operaciones que generan RC, que a su vez, originan partidas contables correspondientes a cartera de créditos (cuenta CUIF 14, exceptuando los préstamos sobre títulos de capitalización y sobre pólizas de seguros), cuentas por cobrar correspondientes a remuneración de intermediación (cuenta CUIF 1925) y créditos a empleados y agentes (cuenta CUIF 1634). La exposición de La Aseguradora al riesgo de crédito en cuanto a cuentas por cobrar o cartera directa está en términos de prima devengada no recaudada, mientras que el nivel de exposición en crédito a empleados es el saldo que tiene el cliente en cartera.

La exposición al riesgo de crédito a nivel de cuentas por cobrar y crédito a empleados.

| | Indicador de Deterioro Sep 2025 | Dic 2024 |
|---|---|---|
| Cartera Directa | 2.0% | 0,7% |
| Financiación de Primas | 4.4% | 3,7% |
| Préstamos a Empleados | 0.5% | 0,6% |
| Cuentas por cobrar a Intermediarios | 16,5% | 13,4% |
| Coaseguro aceptado | 1.5% | 0,8% |
| Total | 2,38% | 1,87% |

Riesgo de Crédito del efectivo y equivalentes de efectivo

Respecto a los bancos e instituciones financieras donde se mantiene el efectivo, tienen calificaciones de riesgo independiente que denotan niveles de solvencia y respaldo adecuados. La Aseguradora mantiene su efectivo y equivalente de efectivo en instituciones Financieras con calificaciones AA+ y AAA, así:

- Banco de la Republica
- Banco de Bogotá
- Banco Agrario
- Bancolombia
- Banco Davivienda
- Banco Av Villas
- Banco BBVA

Instrumentos Derivados

Los instrumentos derivados están suscritos con contraprestaciones, bancos e instituciones financieras que están calificadas en el rango A- y AAA, según las agencias calificadoras avaladas por la SFC. En el caso de las contrapartes internacionales todas superan el grado de inversión.

*(iii)* Riesgo de liquidez

El objetivo de la administración del riesgo de liquidez es mitigar y disminuir la posibilidad de una iliquidez temporal que afecte negativamente los resultados de La Aseguradora, teniendo en cuenta que el manejo de la liquidez es un proceso dinámico que varía con los cambios del entorno y que hay una combinación de vencimientos futuros, fluctuaciones en la tasa de interés y variaciones de siniestralidad.

La Aseguradora cuenta con un modelo interno, que permite conocer la situación de liquidez de La Aseguradora, mediante proyecciones de caja, adicionalmente, se estresa el modelo para validar situaciones extremas. Mediante la valoración de este riesgo se observa que La Aseguradora mantiene un nivel adecuado de liquidez



Documento Público

que contribuye a atender adecuadamente las obligaciones. En lo corrido del año del 2025 el indicador se ha mantenido promedio en niveles del 52%.

El cálculo del indicador de liquidez se realiza en base al flujo de caja mensual suministrado por la gerencia de tesorería, el cual contiene la siguiente información:

- Exceso de cierre mes previo en portafolio
- Exceso de reservas en caja
- Variación encaje de reservas
- Ingresos
- Egresos

Cabe mencionar que el indicador no tiene en cuenta los rubros por pagos de créditos o préstamos recibidos, ya que se desea saber el movimiento de los flujos efectivos de las transacciones propias de La Aseguradora.

Con la información anteriormente mencionada se efectúa el cálculo del indicador de liquidez del mes ejecutado, y posteriormente se realiza la proyección del comportamiento del indicador utilizando el modelo ARRN (Redes neuronales autorregresivas) cuyo propósito es estimar por medio de datos históricos el comportamiento futuro de la liquidez de La Aseguradora.

## 25 OTROS ASUNTOS DE INTERÉS (NO AUDITADO)

La utilidad fue de $127.580.457, favorecida por un mayor devengo y un excelente resultado financiero. Las primas emitidas presentaron mayor ejecución presupuestal favorecida por los ramos de terremoto, todo riesgo contratista. El devengo crece 32% respecto al mismo periodo del año 2024.

El índice de siniestralidad se ubicó en 74,9%. Los siniestros incurridos se concentran en SOAT (80%), automóviles (9%) y vida grupo (5%). A septiembre el índice de siniestralidad de SOAT representa el 88,6% frente a una meta de 82,8%. El cumplimiento de gastos de operación se ubica en 90%, con un crecimiento del 12% frente al mismo periodo del año anterior, principalmente por obligaciones legales y tributarias.

El activo se ubicó en $5,4 billones de pesos creciendo un 9% frente al año anterior. Las inversiones, las cuentas por cobrar de la actividad aseguradora y las reservas técnicas presentaron mayor crecimiento.

El pasivo se ubicó en $4,5 billones de pesos con un crecimiento del 8% principalmente por las reservas técnicas de seguros. El patrimonio se ubica en $913.922.197 creciendo un 12% frente al año anterior.

El exceso del patrimonio técnico vs el adecuado logra un 42% de cobertura de este indicador.

## 26 HECHOS POSTERIORES

No se ha presentado hechos posteriores entre el 1 de octubre y la fecha en que han sido autorizados los estados financieros separados intermedios condensados para su divulgación.

## 27 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Los estados financieros separados intermedios condensados han sido autorizados para su divulgación por representante legal de La Aseguradora el 11 de noviembre de 2025.



Documento Público

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Artículo 37 Ley 222 de 1995

A 30 de septiembre de 2025

Los suscritos, Representante Legal y Contador Público de la Previsora S.A. Compañía de Seguros, con NIT 860.002.400-2, certificamos:

- Los estados financieros separados intermedios condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) "Informes financieros intermedios" emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accouting Standars Board-IASB, por sus siglas en inglés). Estos estados financieros separados intermedios condensados no incluyen toda la información y revelaciones normalmente requeridas para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros de La Aseguradora al 31 de diciembre de 2024 y que se prepararon de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas, compiladas y actualizadas por el Decreto Único Reglamentario 1611 de 2022, 938 de 2021 y anteriores, que se adicionan al decreto 2420 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2021.

- Los activos y pasivos de La Previsora S.A. Compañía de Seguros presentados en los estados financieros separados intermedios condensados a 30 de septiembre de 2025 existen y representan derechos y obligaciones en la fecha de corte y fueron registrados en el aplicativo CORE.

- Los hechos económicos registrados por el aplicativo CORE a 30 de septiembre de 2025 corresponden a operaciones realizadas por La Previsora S. A Compañía de Seguros y registradas por cada una de las áreas según su responsabilidad. Para garantizar el reconocimiento de estos, se han establecido actividades mensuales de conciliación y verificación en los cronogramas de cierres contables, que son de obligatorio cumplimiento por cada una de las sucursales y áreas de La Previsora S.A. Compañía de Seguros.

- Los hechos económicos presentados en los estados financieros separados intermedios condensados a 30 de septiembre de 2025 han sido valorados, clasificados y revelados, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y demás normas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y tomados fielmente del aplicativo CORE de La Previsora S.A Compañía de Seguros.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA
Secretaria General
Representante Legal

EVELYN ANDREA GÓMEZ MARÍN
Contador (E)
T.P. No. 303607-T



Documento Público

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT 8600024002 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 040212854 desde el 25 de Mayo de 1999, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 2 de Febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

**FORMULARIO DE EXPERIENCIA**

| NO. | CONTRATISTA | CONTRATO #CONTRATO | OBJETO | CONSECUTIVO EN EL RUP | CONTRATANTE | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACION | FORMA DE EJECUCIÓN (UT O CO) | VALOR EJECUTADO SMMLV SEGÚN RUP | VALOR EJECUTADO EN $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS | 18-72 EC | Contatar un programa de seguros que garantice la protección a las personas, activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable Electrocaquetá S.A. E.S.P. | 161 | ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. | 19/10/2018 | 19/04/2020 | INDIVIDUAL | 15,16 | $ 978,889,447 |
| 2 | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS | 543 | Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, los bienes de propiedad del municipio de Puerto Gaitan Meta, que esten bajo su responsabilidad, custodia, y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, cualquier otra poliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad, incluyendo la poliza de vida grupo de concejales, alcalde y personeria del municipio. | 187 | MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN | 10/12/2018 | 3/05/2020 | INDIVIDUAL | 2.376,17 | $ 2,085,809,912 |
| 3 | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS | 324-2019 | Contratación de las pólizas de seguros que requiere CEDENAR S.A. E.S.P. para una adecuada protección de sus bienes actuales y los que se incorporen dentro de la vigencia del presente contrato y demás intereses patrimoniales, así como de aquellos bienes por los cuales sea legalmente responsable. | 192 | CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP - CEDENAR S.A. ESP | 1/05/2019 | 1/05/2021 | INDIVIDUAL | 8,085,85 | $ 7,345,963,953 |

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

**REPRESENTANTE LEGAL:** _____

Rafael Armando Rodríguez Mendez

Electro Caquetá S.A. E.S.P.

Nit. 891.190.127-3

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. ESP

## CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE SEGUROS

**Razón Social de la Entidad Asegurada que certifica:**
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P. **NIT: 891.190.127-3**

**Compañía Aseguradora certificada:**
***LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS*** **NIT: 860.002.400- 2**

Año desde que se encuentra vinculada como Aseguradora: 1995

**LA ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P** certifica que La Previsora S.A. Compañía de Seguros ha amparado los bienes e intereses de su propiedad y de los que es legalmente responsable, en los programas de seguros de los años 2018, 2019 y 2020, conforme al siguiente detalle:

**AÑO:** 2018
**CONTRATO No.** 18-72 EC DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018

**OBJETO DEL CONTRATO:**
CONTRATAR UN PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE ELECTROCAQUETÁ S.A E.S.P.

| RAMO o PRODUCTO | PÓLIZA | | VIGENCIA TÉCNICA (día - mes - año) | | MON | VALOR ASEGURADO 100% EN $ COL | PRIMA + IVA 100% en $ Col | Participación de LA PREVISORA S.A | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | NUMERO | ENDOSO | DESDE | HASTA | | | | % | Valor sin IVA en $ Col |
| Manejo Global Sector Oficial (Asegurados: 109 Cargos) | 3000043 | 0 al 12 | 19/10/2018 | 19/04/2020 | $ | 200.000.000 | 14.293.041 | 100% | 12.010.959 |
| Automóviles (Asegurados: 8 vehículos) | 3003468 | 0 al 2 | 19/10/2018 | 19/04/2020 | $ | 18.505.580.000 | 67.302.146 | | 56.556.425 |
| Responsabilidad Civil Servidores Públicos | 1004722 | 0 al 1 | 19/10/2018 | 19/04/2020 | $ | 1.000.000.000 | 89.331.507 | | 75.068.493 |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 1004728 | 0 al 3 | 19/10/2018 | 19/04/2020 | $ | 2.100.000.000 | 201.889.205 | | 169.654.794 |
| Vida Grupo (Asegurados: 115 funcionarios, gerente, miembros de la junta directiva) | 1001253 | 0 al 34 | 19/10/2018 | 19/04/2020 | $ | 7.612.711.251 | 53.786.129 | | 53.786.129 |
| Todo Riesgo Contratista | 1001136 | 0 al 1 | 19/10/2018 | 19/04/2020 | $ | 159.430.000 | 1.993.897 | | 1.675.544 |
| Daños Materiales Combinados (Incendio, sustracción, corriente débil, rotura de maquinaria, corriente débil móvil) | 1001040 | 0 al 2 | 19/10/2018 | 19/04/2020 | $ | 182.771.574.011 | 550.293.522 | | 462.431.531 |
| | | | | | | *TOTAL EN $COL...* | *212.349.295.262* | *978.889.447* | | *831.183.875* |
| | | | | | | *TOTAL CONTRATO No. 18-72 EC DE 2018* | | *978.889.447* | | *831.183.875* |
| | | | | | | *CONVERSIÓN A SMMLV AÑO TERMINACIÓN 2020 $ 877.803,00* | | *1.115,18* | | *946,89* |

Electro Caquetá S.A. E.S.P.

Nit. 891.190.127-3

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. ESP

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO DE LOS ANTERIORES CONTRATOS

| CÓDIGO | DESCRIPCION |
|---|---|
| 841315 | Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones |
| 841316 | Seguros de vida, salud y accidentes |

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente Cumplido y Ejecutado

Calificación y/o Cumplimiento y/o Calidad del Servicio - marque con una equis (X):

Excelente: X Bueno__

Funcionario autorizado que certifica:

Nombre: LILIANA DUQUE GONZALEZ
Cargo y Dependencia: Gerente Administrativa
Teléfono: 4366400 Fax: 4366414
Dirección: Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunduy
Correo Electrónico: Liliana.duque@electrocaqueta.com.co

Firma: _____

Ciudad y fecha de expedición: Florencia – Caquetá, 2 de marzo de 2021.

ORIGINAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP"

Nit. 891.190.127-3

**CONTRATO DE SEGUROS No. CON 18 - 72 EC**

**OBJETO:** **CONTRATAR UN PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.**

**CONTRATISTA:** **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

**VALOR:** **$651.358.551.oo**

Entre los suscritos a saber, **GERARDO CADENA SILVA,** mayor de edad, vecino de la ciudad de Florencia, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.366.036 de Bogotá, obrando en calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la **ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. –"ESP"-,** perteneciente al sector Minas y Energía, sometida al régimen general de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y a las normas especiales que rigen las empresas del Sector Eléctrico y quien en adelante se llamará **ELECTROCAQUETA S.A. "ESP"** por una parte y por la otra **JOSÉ ALEJANDRO VALENCIA VALENCIA**, mayor de edad domiciliado en Florencia-Caquetá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.638.602 de Cali, quien actúa en calidad de Gerente Sucursal Florencia y como tal representante legal de la firma **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con NIT. 860.002.400-2, que en adelante se llamará **CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato que se regirá por las normas del derecho privado, Código Civil y Código de Comercio, por el Manual Interno de Contratación Acuerdo No.0025 del 21 de Noviembre de 2008 y sus respectivas modificaciones emanado de la Junta Directiva, de la **ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. –"ESP"-**, y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Contratar un programa de seguros que garantice la protección a las personas, activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable Electrocaquetá S.A. E.S.P. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO.**: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a: **a)** Ejecutar el(los) contratos para la colocación del programa de seguros adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por la **ASEGURADORA**, de conformidad con las normas legales que los regulen. **b)** Expedir la Nota de Cobertura para la nueva vigencia de todas y cada una de las pólizas contratadas una vez adjudicado el proceso, antes del 19 de octubre de 2018 y correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad. **c)** Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro. **d)** Expedir la(s) respectiva(s) carátulas de las pólizas de seguro para la vigencia comprendida entre Octubre 19 de 2018 hasta Octubre 19 de 2019 acompañadas de las condiciones particulares plasmadas en las condiciones del pliego, los correspondientes anexos, certificados y documentos de las diferentes modificaciones que se llegaren a presentar durante la vigencia del contrato, bajo los términos previstos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por la **ASEGURADORA**, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes. **e)** Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP"

ELECTRO CAQUETÁ S.A. E.S.P.
Nit. 891.190.127-3

CONTRATO DE SEGUROS No. CON 18 - 72 EC

en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones. **f)** Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega bimensual del informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda. **g)** Sostener las tasas, primas, deducibles y demás condiciones particulares ofertados, durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones. **h)** Prestar todos y cada uno de los servicios de administración de riesgos descritos en su propuesta. **i)** Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad. **j)** Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es la firma **RISKS & PROTECTION LTDA**, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta. **k)** Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda, asistencia en viaje, asesoría y acompañamiento jurídico en procesos civiles y penales inmediata a la entidad y sus conductores, en caso de atención de siniestros. **l)** Informar oportunamente al administrador del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo. **m)** No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad dando cumplimiento a la ley de HABEAS DATA. **n)** Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. **PARÁGRAFO:** Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (2) años. **ñ)** Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por la **ASEGURADORA**. **o)** Las condiciones de oferta y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la empresa forman parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO:** Será responsabilidad del **CONTRATISTA** conocer y cumplir todas las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones gubernamentales de carácter ambiental. **TERCERA: ELECTROCAQUETA S.A. ESP,** en cumplimiento a la aplicación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios adoptó la política de tratamiento de la información personal la cual se encuentra publicada en la página web: www.electrocaqueta.com.co por lo que el CONTRATISTA deberá dar aplicación y garantizar el cumplimiento de la misma. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones impartidas por ELECTROCAQUETÁ S.A. ESP o señaladas en la autorización de tratamiento y no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en el contrato suscrito, en la política de tratamiento, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas, obligándose a el cabal cumplimiento de los deberes contemplados en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012. **CUARTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**. La administración de este contrato la ejercerá en su totalidad la Gerente Administrativa. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El **CONTRATISTA** acepta que **ELECTROCAQUETA S.A. –"ESP"-** tiene plena libertad para cambiar el administrador, siendo suficiente que mediante Oficio se le informe al CONTRATISTA del nuevo nombramiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir todas las sugerencias y reglamentaciones que le indique el administrador. En todo caso, las funciones de la

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP"

ELECTRO CAQUETÁ S.A. E.S.P.
NIt. 891.190.127-3

**CONTRATO DE SEGUROS No. CON 18 - 72 EC**

administración serán las estipuladas en el Manual de Administración de ELECTROCAQUETÁ S.A. "ESP". **QUINTA: VALOR**. El valor de las primas es de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($651.358.551).** **PARÁGRAFO PRIMERO**: El presente valor incluye el valor de impuesto agregado IVA del 19%. **SEXTA: FORMA DE PAGO: LA ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. "ESP",** pagará el valor de las primas dentro de los cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia , una vez sea revisado y avalado el programa de seguros por nuestro intermediario de seguros. **PARÁGRAFO: ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.** no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al **CONTRATISTA** cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato **SÉPTIMA: PLAZO.** El plazo del programa de seguros será de un (1) año contado desde las 00:00 horas del 19 de octubre de 2018 y hasta las 00:00 horas del 19 de octubre de 2019. **OCTAVA: FONDOS.** El presente contrato será pagado con el rubro 03050216008000-Seguros de la vigencia 2018, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Gerencia Financiera. **NOVENA: ACTIVIDADES ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS. ELECTROCAQUETA S.A. ESP** se reserva el derecho de solicitar al **CONTRATISTA** la ejecución de actividades adicionales o complementarias que por su naturaleza sean relativas a la prestación del servicio y formen parte esencial de la misma. Si las actividades adicionales o complementarias comprenden precios unitarios o globales previstos en la oferta del **CONTRATISTA**, su valor se liquidará de acuerdo con estos precios; en caso contrario **ELECTROCAQUETA S.A. –ESP,** y el **CONTRATISTA**, podrán acordar precios unitarios o globales, mediante análisis de costos. Cualquiera de los procedimientos que se adopten requiere de la aprobación escrita previa de la Gerencia General de **ELECTROCAQUETA S.A. "ESP". DECIMA: PERSONAL DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** suministrará todo el personal necesario para la ejecución de las actividades, actuando como contratista independiente, y por lo tanto los salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, afiliación ARL, indemnizaciones y demás derechos que se causen a favor del personal de trabajo que emplee, deberán ser pagados por el **CONTRATISTA.** Sin perjuicio de lo anterior **ELECTROCAQUETA S.A ESP.**, se reserva el derecho de exigir el remplazo de aquel personal que a su juicio no sea idóneo sin que esto exima al **CONTRATISTA** de cumplir las obligaciones labores vigentes al respecto. **DECIMA PRIMERA: GARANTIAS: El CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor de **ELECTROCAQUETA S.A. ESP,** una garantía única que cubran el siguiente amparo: **CUMPLIMIENTO:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir del 19 de octubre de 2018. **PARAGRAFO PRIMERO:** el contratista deberá allegar las pólizas requeridas en el presente contrato, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Electrocaquetá S.A ESP se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA, prorrogar las garantías previstas con cargo al contratista, descontando de los saldos a su favor el valor de la prima que se ocasiones por prorroga de las garantías o por cualquier otro motivo en caso del que el CONTRATISTA, no lo hiciere oportunamente. **DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA.** Se pacta que por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, el contratista pagará por concepto de clausula penal, a favor de

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP"

ELECTRO CAQUETÁ S.A. E.S.P.
Nit. 891.190.127-3

**CONTRATO DE SEGUROS No. CON 18 - 72 EC**

Electrocaquetá S.A ESP, la suma de dinero que corresponda al 10% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones judiciales que la empresa ejerza en virtud al incumplimiento. **DÉCIMA TERCERA: DESCUENTOS ACORDADOS.-** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, sin justa causa a juicio de **ELECTROCAQUETA S.A. "ESP"**, es acordado por las partes que **ELECTROCAQUETA S.A. ESP** podrá descontar de valor a pagar del contrato el cero punto uno por ciento (0.1%) hasta el dos por ciento (2%) sobre el valor total del contrato, diarios por cada día de mora de acuerdo a la gravedad de la falta. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento total, parcial o mora serán decretados por Documento de la Gerencia General de **ELECTROCAQUETA S.A. "ESP"**, el cual será notificado personalmente al Contratista y no proceden recursos. **DECIMA CUARTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del presente contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la empresa ni se originen mayores costos para **ELECTROCAQUETÁ S.A. ESP**. De la suspensión de dejará constancia en acta suscrita por partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato de Prestación de Servicios. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación de los plazos contractuales. **DÉCIMA QUINTA: DAÑOS A TERCEROS.** Los daños y perjuicios que por culpa del **CONTRATISTA**, o de su personal, se causen a terceros en la ejecución de las actividades contratadas, serán reconocidos y pagados por el **CONTRATISTA** a sus expensas. Si el **CONTRATISTA** se negare a responder por su valor, serán pagadas por **ELECTROCAQUETA S.A. "ESP"**, pero aquel deberá reintegrar a ésta el valor de los perjuicios por su culpa, so pena de hacer efectivas las pólizas. **DÉCIMA SEXTA: RESERVA EMPRESARIAL**: EL **CONTRATISTA** se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de **ELECTROCAQUETA S.A. ESP.** A la que tenga acceso en desarrollo del objeto de contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, **ELECTROCAQUETA S.A ESP.** Ejercerá las acciones legales que sean del caso. **DÉCIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** declara que mantendrá indemne a **ELECTROCAQUETÁ S.A. "ESP"**, de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a su personal, así como las reclamaciones laborales de cualquier índole de ellos y de terceros. En caso de que se establezca un reclamo, demanda o acción legal contra **ELECTROCAQUETA S.A. "ESP"**, por estos conceptos, el **CONTRATISTA** será notificado de ello por la empresa para que, por su cuenta, se adopten las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a **ELECTROCAQUETÁ S.A. ESP**, y adelantar las gestiones a fin de llegar a una conciliación o arreglo de la controversia. Entiéndase que en caso de que **ELECTROCAQUETÁ S.A. ESP**, sea condenada judicialmente por este concepto, será el **CONTRATISTA** quien deberá responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **DÉCIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y las leyes. **DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Florencia en el Departamento del Caquetá. **VIGESIMA: LIQUIDACIÓN.** Una vez el **CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales, vencido el plazo de ejecución del contrato, o decretado el incumplimiento, se realizará la liquidación del contrato dentro de los seis (06) meses siguientes

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP"

ELECTRO CAQUETÁ S.A. E.S.P.
Nit. 891.190.127-3

CONTRATO DE SEGUROS No. CON 18-72 EC

al recibo de los trabajos objeto del contrato. **PARAGRAFO:** En el evento en que el contrato se termine por fuerza mayor, caso fortuito o incumplimiento debidamente notificado y en firme; el Contratista autoriza a **ELECTROCAQUETA S.A. "ESP"**, a conciliar directamente con sus trabajadores, los derechos laborales y estipendios debidos descontando de los saldos a su favor el dinero correspondiente para tales pagos. **VIGESIMA PRIMERA: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO**. Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato, evento en el cual **ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.** pagará al **CONTRATISTA** los valores adeudados a título de honorarios proporcionalmente al tiempo de servicio prestado de conformidad con los informes que para tal efecto sean presentados para aprobación del administrador. **VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El **CONTRATISTA** acatará el concepto del administrador para terminar de manera anticipada el presente contrato por las siguientes causales: a) Si el Contratista incumple sus obligaciones, b) Si el Contratista no avanza satisfactoriamente en el cumplimiento de las obligaciones dentro de los plazos estipulados, c) Si el Contratista realiza conductas que pone en peligro el cumplimiento del contrato y no tome acciones correctivas dentro de un término de diez (10) días calendario después de recibir comunicación escrita del administrador del contrato sobre la posible causa de incumplimiento. d) por cualquiera de las causales establecidas en el Artículo 1625 del Código Civil y demás normas reglamentarias y complementarias. Una vez vencido el plazo contractual, **ELECTROCAQUETÁ S.A.** ESP sólo podrá declarar el incumplimiento, sin perjuicio de aplicar la Cláusula Penal Pecuniaria a que haya lugar. **PARÁGRAFO:** El documento que declare el Incumplimiento, en cuanto ordene hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria, prestará mérito ejecutivo contra el CONTRATISTA y las partes que hubieren constituido las garantías. **VIGÉSIMA TERCERA: NATURALEZA DEL CONTRATO Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Por ser este un Contrato de Prestación de Servicios, se constituye de conformidad con el Manual de Contratación de **ELECTROCAQUETÁ S.A. ESP.**, concordante con lo estatuido en las Leyes 142 y 143 de 1994, en sus normas pertinentes complementarias y reglamentarias, así como lo normado por los Artículos 1495, 1501, 1502, 1592, 1625 del Código Civil Colombiano y demás normas que los aclaren, modifiquen, reformen o adicionen. Por lo anterior, el presente no constituye vínculo laboral ninguno entre el **CONTRATISTA** y **ELECTROCAQUETÁ S.A. ESP**, y por este motivo no genera emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Cuarta. Tampoco genera ningún vínculo laboral ni administrativo legal o reglamentario, ni subordinación, ni dependencia, ni contrato de agencia comercial entre **ELECTROCAQUETA S.A. ESP** y el **CONTRATISTA**, ni entre ELECTROCAQUETA **S.A. ESP** y las personas que el **CONTRATISTA** vincule por cualquier causa para la ejecución de este Contrato. **VIGÉSIMA CUARTA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** 1. El contratista se compromete a cumplir las disposiciones normativas laborales durante la ejecución del contrato, a celebrar contratos con arreglo a la ley, así mismo como a cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales, realizar los aportes al sistema de seguridad social integral, pago de parafiscales y demás derechos laborales, lo cual serán verificado por el administrador(es) del contrato, es obligación del contratista afiliarse y afiliar a una empresa promotora de salud (EPS), a una administradora de riesgo laborales (ARL) y aun fondo de pensiones y cesantías (AFP), por lo menos un día antes de empezar a trabajar, a todas y cada una de las personas por él empleadas para el desarrollo del presente contrato,

ORIGINAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP"

ELECTRO CAQUETÁ S.A.E.S.P.
Nit. 891.190.127-3

CONTRATO DE SEGUROS No CON 18-72 EC

desde el momento de ingreso de sus trabajadores y hasta el término de su relación laboral. Así mismo deberá realizar los pagos parafiscales a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA. 2. El contratista será el único responsable de las relaciones laborales con su personal de las relaciones laborales y mantendrá indemne a Electrocaquetá S.A ESP, frente a cualquier reclamación que se presentare por sus empleados o colaboradores. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista se obliga a reportar los accidentes a Electrocaquetá S.A. ESP y a la Administradora de riesgos laborales (ARL) a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de haber ocurrido el suceso. **VIGÉSIMA QUINTA: CESIONES Y SUBCONTRATISTAS**: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar todo o parte de este contrato, sin previo consentimiento expreso y escrito **de ELECTROCAQUETA S.A. "ESP"**, pudiendo ésta negarse y reservarse las razones que tenga para aceptar la cesión o subcontratación. En caso de que **ELECTROCAQUETA S. A. "ESP"**, acepte la cesión, ésta se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Libro Segundo, Capítulo VI, Artículos 887, siguientes y concordantes del Código de Comercio y en general por las normas que regulan la cesión. **VIGESIMA SEXTA: FUERZA MAYOR - CASO FORTUITO.-** De presentarse un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, las partes quedarán relevadas del cumplimiento de sus funciones, debiendo la parte afectada dar aviso a la otra, dentro de las (72) horas siguientes a la ocurrencia. **VIGÉSIMA SEPTIMA: IMPUESTOS** La totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gravámenes, exacciones, contribuciones directas o indirectas y cualquier otro del orden, Nacional, Departamental o Municipal actualmente vigentes o que se generen en el futuro como consecuencia de la realización de los servicios objetos de este contrato, serán asumidos por el **CONTRATISTA.** En materia de impuesto no se acepta salvedades de naturaleza alguna. **VIGÉSIMA OCTAVA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. ELECTROCAQUETA S.A.** E.S.P. y los contratistas procurarán solucionar en forma rápida y directa las diferencias y controversias que surjan durante la actividad contractual. Para tal efecto, podrán acudir al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales como la conciliación, la amigable composición, y la transacción. **VIGÉSIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** El presente contrato requiere para su respectivo perfeccionamiento: la firma de las partes y para su legalización la constitución de las garantías para su respectiva aprobación por parte del administrador del contrato. Para constancia se firma en Florencia, Caquetá a los, 18 OCT 2018

GERARDO CADENA SILVA
Gerente General

JOSÉ ALEJANDRO VALENCIA VALENCIA
Gerente Sucursal Florencia
La Previsora S.A. Compañía de Seguros

ELECTRO CAQUETA

## CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

| | |
|---|---|
| FECHA | 19/10/2018 |
| NO CRP | RGF-2018-03583 |
| VALOR | $651,358,551.00 |
| VIGENCIA | 2018 |
| CLASE | Vigencia Actual |

| | |
|---|---|
| Nº CONTRATO | CON18-72EC |
| FECHA DE INCIO | 19/10/2018 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 14/10/2019 |
| BENEFICIARIO | PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS |
| NIT | 860002400 |

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR UN PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.

OBJETO DEL CRP

OTRO SI NUMERO 0 AL CONTRATO CON18-72EC A NOMBRE DE PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROSPOR CONCEPTO DE: CONTRATAR UN PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.

AFECTACION DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| CODIGO SUBRUBRO | NOMBRE SUBRUBRO | VALOR |
|---|---|---|
| 03050216008000 | Seguros | $651,358,551.00 |

Jose Edward Joven Bustamante
ELABORO Y APROBO

No Tramite 90802

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP"

Nit. 891.190.127-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEL CONTRATO DE SEGUROS No. CON18-72EC DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018, SUSCRITO ENTRE ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P. y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | CON18-72EC |
| FECHA DE CONTRATO: | 18 DE OCTUBRE DE 2018 |
| CONTRATANTE: | ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P. |
| CONTRATISTA: | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS |
| CLASE DE CONTRATO: | SEGUROS |
| OBJETO: | CONTRATAR UN PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCION A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P. |
| VALOR INICIAL: | $651.358.551.oo |
| OTROSI ADICIÓN No. 001 del 18/10/2019: | $327.530.896,oo |
| VALOR FINAL: | $978.889.447,oo |
| PLAZO INICIAL. | UN (1) AÑO |
| OTROSI PRORROGA No. 001 DEL 18/10/2019: | SEIS (6) MESES CONTADOS DESDE 19 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2020 |
| PORCENTAJE EJECUTADO: | 100% |
| FECHA DE INICIO: | 19 DE OCTUBRE DE 2018 |
| PLAZO FINAL: | UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES |
| FECHA DE TERMINACION: | 19 DE ABRIL DE 2020 |

En Florencia, en las instalaciones de la Sede Principal de la Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P., en adelante, ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P., se reunieron GERARDO CADENA SILVA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.366.036 de Bogotá, en calidad de Gerente General y Representante Legal de ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P., LILIANA DUQUE GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. identificada con la cédula de ciudadanía No.40.776.426 de Florencia Caquetá, en calidad de Administradora, y JOSE ALEJANDO VALENCIA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.638.602 de Cali, en calidad de Gerente Sucursal Florencia y Representante Legal de la firma LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con Nit. 860.002.400-2, con el objeto de liquidar el Contrato de Seguros No. CON18-72EC del 18 de octubre de 2018, previas las siguientes consideraciones y acuerdos:

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP"

Nit. 891.190.127-3

1. GARANTIAS:

En virtud de la Cláusula Décima Primera del Contrato de Seguros No. CON18-72EC del 18 de octubre de 2018, se constituyó la Póliza de Cumplimiento No. 560-47-994000124994, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, el día 26 de octubre de 2018, la cual fue aprobada por la Administradora del Contrato, el día 26 de octubre de 2018, de la siguiente manera:

| AMPAROS | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO 20% | 19/10/2018 HASTA 29/04/2020 | $130.271.710,20 |
| TOTAL VALOR ASEGURADO | | $130.271.710,20 |

Mediante Otrosí No. 001 del 18 de octubre de 2019, se prorroga el plazo del Contrato de Seguros No. CON18-72EC del 18 de octubre de 2018, por el término de seis (6) meses contados a partir del 19 de octubre de 2019 y hasta el 19 de abril de 2020 y se adiciona la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($327.530.896,oo), IVA incluido, razón por la cual mediante el anexo 1 se modificó la Póliza de cumplimiento 560-47-994000124994 expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, siendo aprobada por la Administradora del Contrato, el día 28 de octubre de 2019, de la siguiente manera:

| AMPAROS | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO 20% | 19/10/2018 AL 30/04/2021 | $195.777.889,40 |
| TOTAL VALOR ASEGURADO | | $195.777.889,40 |

Las garantías se encuentran vigentes al momento de la Liquidación.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La Administradora del Contrato de Seguros No. CON18-72EC del 18 de octubre de 2018 deja constancia expresa, que la firma LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, cumplió a satisfacción el objeto contractual y las obligaciones pactadas en la cláusula segunda del contrato y que ELECTROCAQUETÁ S.A E.S.P., pagó como estaba contenido en la cláusula sexta del mismo.

La Administración verificó durante la ejecución contractual que la firma contratista LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, cumplió a satisfacción con sus obligaciones pago de salarios, prestaciones sociales, parafiscales y aportes mensuales al Régimen de Seguridad Social, en salud, pensión y ARL.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| Descripción | Valor facturado | Valor de las retenciones | No. de Comprobante de egreso y fecha | Valor pago |
|---|---|---|---|---|
| CUENTA DE COBRO DEL 16/11/2018 | $651.358.551.oo | $0,0 | 201804364 DEL 11/12/2018 | $651.358.551.oo |
| CUENTA DE COBRO DEL 26/11/2019 | $327.530.896,oo | $0,0 | 201904648 DEL 06/12/2019 | $327.530.896,oo |
| TOTAL | $978.889.447,oo | 0,0 | | $978.889.447,oo |

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. "ESP"

Nit. 891.190.127-3

Nota: Forma parte del presente documento, el Balance Financiero del Contrato de Seguros No. CON18-72EC del 18 de octubre del 2018 de ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.

En mérito de lo expuesto las partes,

*ACUERDAN*

PRIMERO. – Liquidar en forma definitiva el Contrato de Seguros No. CON18-72EC de 2018, suscrito entre ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P. y la firma contratista LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO y por lo tanto el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra de ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P.

SEGUNDO.- En consecuencia la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del Contrato de Seguros No. CON18-72EC de 2018, fue elaborada por el Administrador del mismo en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por la firma Contratista. La Secretaría General y la Gerencia Financiera hacen la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales y presupuestales requeridos para este acto, respectivamente.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Florencia, a los quince (15) días del mes de julio de 2020.

GERARDO CADENA SILVA
Gerente General

JOSE ALEJANDO VALENCIA VALENCIA
Gerente Sucursal Florencia y Representante Legal
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Contratista

LILIANA DUQUE GONZALEZ
Administradora

V. B. Secretaría General:

MARIO ANCIZAR SALAZAR PEÑA
Abogado

V. B. Financiera:

LUIS ENRIQUE TRUJILLO LÓPEZ
Gerente Financiero



Vigilado Superservicios

*Energía que se transforma en desarrollo*

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunduy – AA. 404 – Florencia Caquetá
PBX: (098) 4366400 – FAX: 436 6414 Reclamos 434 4440 y Reconexiones 3204895374
Página Web: www.electrocaqueta.com.co

icontec ISO 9001 IQNet

# BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO CON18-72EC DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018

CONTRATISTA : LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT.860002400

OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR UN PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO : ; CON18-72EC ; CON18-72EC-1 ; $651.358.551,00 ; $327.530.896,00

| COMPROBANTE DE EGRESO | CONCEPTO | No. FACTURA o CUENTA DE COBRO | FACTURADO | | | DESCUENTOS | | | | | NETO PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Subtotal Factura | IVA | TOTAL FACTURA | Retención en la Fuente | Retención por IVA | Retención por ICA | TOTAL RETENCIONES | Menos Anticipo | |
| 201804364 DEL 11/12/2018 | PAGO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS | CUENTA DE COBRO DEL 16/11/2018 | 547,360,127.00 | 103,998,424.00 | 651,358,551.00 | .00 | .00 | .00 | .00 | .00 | 651,358,551.00 |
| 201904648 DEL 06/12/2019 | PAGO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS | CUENTA DE COBRO DEL 26/11/2019 | 278,261,174.00 | 47,269,722.00 | 327,530,896.00 | .00 | .00 | .00 | .00 | .00 | 327,530,896.00 |
| TOTAL | | | 825,621,301.00 | 153,268,146.00 | 978,889,447.00 | .00 | .00 | .00 | .00 | .00 | 978,889,447.00 |

Fuente: ERP

## CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE SEGUROS

**Razón Social de la Entidad Asegurada que certifica:**

**MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)** **NIT: 800.079.035-1**

**Compañía Aseguradora certificada:**

**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** **NIT: 860.002.400- 2**

Año desde que se encuentra vinculada como Aseguradora: 2004

**AÑO:** **2018**

**CONTRATO No.** **553 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2018**

**OBJETO DEL CONTRATO:**

**CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DE CONCEJALES, ALCALDE Y PERSONERA DEL MUNICIPIO.**



Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

| Ramo(s) Asegurado(s) | Póliza | | Vigencia Técnica | | Valor Asegurado 100% En $Col | Valor Prima En $Col incl. IVA 100% | Valor Prima En $Col Sin IVA 100% (Únicamente Part. De La Previsora) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Número | End, | Desde (día-mes-año) | Hasta (día-mes-año) | | | |
| Manejo Global | 3000460 | 0 | 10/12/2018 | 10/12/2019 | 400.000.000,00 | 38.080.000,00 | 32.000.000,00 |
| | | 1 | 10/12/2019 | 3/05/2020 | | 15.127.671,00 | 12.712.329,00 |
| Casco Barco | 1001148 | 0 | 10/12/2018 | 10/12/2019 | 94.684.000,00 | 6.053.000,00 | 5.086.555,00 |
| | | 1 | 10/12/2019 | 3/05/2020 | | 2.404.617,00 | 2.020.686,00 |
| Automóviles (Asegurados: 20 Vehiculos) | 3007684 | 0 y 1 | 10/12/2018 | 10/12/2019 | 39.466.700.000,00 | 63.412.753,00 | 53.288.028,00 |
| | | 2 | 10/12/2019 | 3/05/2020 | | 25.255.647,00 | 21.223.233,00 |
| Seguro Obligatorio de Accidente de Transito-SOAT- | 1633540 y otras | 0 | 08/12/2018 y otras | 2/03/2021 y otras | SEGÚN LEY | 26.208.048,00 | 26.208.048,00 |
| Responsabilidad Civil Servidores Públicos | 1003211 | 0 | 10/12/2018 | 10/12/2019 | 1.800.000.000,00 | 214.200.000,00 | 180.000.000,00 |
| | | 1 | 10/12/2019 | 3/05/2020 | | 107.100.001,00 | 90.000.000,00 |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 3001077 | 0 | 10/12/2018 | 10/12/2019 | 2.000.000.000,00 | 27.370.000,00 | 23.000.000,00 |
| | | 1 | 10/12/2019 | 3/05/2020 | | 10.873.014,00 | 9.136.986,00 |
| Infidelidad y Riesgos Financieros | 1001011 | 0 | 10/12/2018 | 10/12/2019 | 1.000.000.000,00 | 107.100.000,00 | 90.000.000,00 |
| | | 1 | 10/12/2019 | 3/05/2020 | | 43.033.497,00 | 36.162.603,00 |
| Vida Grupo (Asegurados: 1 Alcalde, 1 Personero , 11 Concejales) | 1002630 | 0 y 1 | 10/12/2018 | 10/12/2019 | 2.551.452.020,00 | 15.000.000,00 | 15.000.000,00 |
| | | 3 | 10/12/2019 | 3/05/2020 | | 6.303.904,00 | 6.303.904,00 |
| Accidentes Personales (Asegurados: 82 Pasajeros) | 1001828 | 0 y 1 | 10/12/2018 | 10/12/2019 | 6.406.184.400,00 | 7.200.000,00 | 7.200.000,00 |
| | | 3 | 10/12/2019 | 3/05/2020 | | 2.860.274,00 | 2.860.274,00 |
| Todo Riesgo Contratista (Equipo y Maquinaria y AMIT Y HMACC ) | 1001502 | 0 | 10/12/2018 | 10/12/2019 | 823.740.000,00 | 9.802.506,00 | 8.237.400,00 |
| | | 1 | 10/12/2019 | 3/05/2020 | | 3.894.146,00 | 3.272.392,00 |
| Daños Materiales Combinados (Incendio, Sustracción, Rotura de Maquinaria, Corriente Débil, AMIT Y HMACC, Terremoto) | 1001196 | 0 | 10/12/2018 | 10/12/2019 | 473.423.342.349,00 | 969.419.126,00 | 814.637.921,00 |
| | | 1 | 10/12/2019 | 3/05/2020 | | 385.111.708,00 | 323.623.284,00 |
| ***TOTAL EJECUTADO CONTRATO No. 553-2018 EN $ COL...*** | | | | | ***526.966.102.769,00*** | ***2.085.809.912,00*** | ***1.761.973.643,00*** |
| ***TOTAL CONTRATO No 553-2018...*** | | | | | | ***2.085.360.812,00*** | |
| ***DIFERENCIA A FAVOR DE LA ENTIDAD.*** | | | | | | ***- 449.100,00*** | |
| ***CONVERSIÓN A SMMLV AÑO TERMINACIÓN 2020 $ 877,803,00...*** | | | | | | ***2.376,17*** | ***2.007,25*** |



Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3207750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO DE LOS ANTERIORES CONTRATOS:

| CODIGO | DESCRIPCION |
|---|---|
| 84131500 | Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones |
| 84131600 | Seguros de vida, salud y accidentes |

ESTADO DEL CONTRATO: **Totalmente Cumplido y Ejecutado**

Calificación y/o Cumplimiento y/o Calidad del Servicio - marque con una equis (X):

**Excelente:** X **Bueno**__

**Funcionario autorizado que certifica:**

**Nombre:** **CARLOS ANDRÉS GUERRERO BUITRAGO**

**Cargo y Dependencia:** Secretario Administrativo y financiero

**Teléfono:** 57(098) 6460050 **Fax:** 57 (098)6460773
**Dirección:** Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro, Puerto Gaitán Meta
**Correo Electrónico:** administrativavfinancieraapuertogaitan-meta.gov.co

Firma: _____

Ciudad y fecha de expedición: Puerto Gaitán – Meta 23 de febrero de 2021.



Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

| ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 553 de 2018 | |
|---|---|
| CONTRATANTE<br>NIT | MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)<br>800.079.035-1 |
| No. CONTRATO | 553 DE 2018 |
| CONTRATISTA | PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS |
| NIT N° | 860.002.400-2 |
| REPRESENTANTE LEGAL | MARIA IVED VERGARA GARZON |
| C.C. | 40 395.900 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META). |
| OBJETO | "CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, CUALQUIER DTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, ASI COMO LA POLIZA DE VIDA GRUPO DE CONCEJALES, ALCALDE Y PERSONERA DEL MUNICIPIO" |
| VALOR INICIAL | MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 1.469.031.656) M/CTE. |
| PLAZO | POR UNA VIGENCIA DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIÓ. |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 10 DE DICIEMBRE DE 2019 |
| SUPERVISOR/ INTERVENTOR | CARLOS ANDRES GUERRERO BUITRAGO |
| FECHA INICIO | 10 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| ADICION No. 1 | TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($3.312.279) M/CTE. |
| PRORROGA No. 1 | CIENTO CUARENTA Y CINCO DIAS (145) DIAS |
| FECHA TERMINACIÓN PRORROGA No. 1 | 03 DE MAYO DE 2020 |
| ADICIÓN No. 2 | SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE ($613.465.977) PESOS MC/TE. |
| NUEVO VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ADICIÓN No. 2 | DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($ 2.085.809.912) M/CTE. |
| SUSPENSIONES | N/A |
| REINICIOS | N/A |

Entre los suscritos a saber JORGE EDELIO PLAZAS HERNANDEZ Mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán Meta, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.192.994 expedida en Puerto Gaitán Meta en su calidad de alcalde municipal de Puerto Gaitán, CARLOS ANDRES GUERRERO BUITRAGO, Secretario Administrativo y Financiero en calidad de Supervisor del contrato y MARIA IVED VERGARA GARZON, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.395.900 expedida en Villavicencio Meta, representante legal de LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS como contratista, se reunieron el cinco (05) de junio de 2020, para la terminación y liquidación del presente contrato de Seguros, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 553 del 07 de diciembre de 2018 y de acuerdo con lo siguiente:

**PRIMERA.** Que el **Municipio** celebro el día diez (10) de diciembre de 2018 con LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS el contrato N° 553 de 2018 cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, ASI COMO LA POLIZA DE VIDA GRUPO DE CONCEJALES, ALCALDE Y PERSONERA DEL MUNICIPIO".

**SEGUNDA.** Que mediante Acta de Terminación del día cinco (5) de junio de 2020, se informó al **Municipio** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

**TERCERA.** Que el Supervisor del **Municipio**, CARLOS ANDRES GUERRERO BUITRAGO, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

**CUARTA.** Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**QUINTA.** Que el contratista presentó informe final de ejecución y soportes de pago de seguridad social, revisados a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| Valor inicial del contrato | $ 0 | $ 1.469.031.656 |
| Valor Acta Parcial (No. 1) | $ 1.468.582.656 | |
| Valor Adición (No. 1) | | $ 3.312.278 |
| Pago Acta Parcial No. 2 | $ 3.312.278 | |
| Valor Adición (No. 2) | | $ 613.465.977 |
| Pago final autorizado Acta 2 | $ 613.465.977 | |
| Valor a favor del Municipio | $ 449.100 | |
| Sumas iguales | $ 2.085.809.912 | -$ 2.085.809.912 |

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

**SEXTA.** De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

**SÉPTIMA.** Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados segun se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor
b) Informe del contratista
c) Cuenta de cobro
d) Acta de terminación de contrato/ Acta de recibo
e) Pagos de seguridad social

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato N° 553 de 2018 cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, ASI COMO LA POLIZA DE VIDA GRUPO DE CONCEJALES, ALCALDE Y PERSONERA DEL MUNICIPIO", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día cinco (5) de junio de 2020.

**ORDENADOR DEL GASTO**

**JORGE EDELIO PLAZAS HERNANDEZ**
**Alcalde Municipal**

**CONTRATISTA**

**LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS**
Nit. 860.002.400-2

**SUPERVISOR**

**CARLOS ANDRES GUERRERO BUITRAGO**
Secretario Administrativo y Financiero

| | | |
|---|---|---|
| Elaboro: Carlos Andrés Condia Alvarado | Reviso: Carlos Andrés Condia Alvarado | Aprobó: Carlos Andrés Guerrero Buitrago |
| Cargo: Contratista CPS 331 de 2020 | Cargo : Contratista CPS 331 de 2020 | Cargo: Secretario Administrativo y Financiero |

| ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. 553 de 2018 | |
|---|---|
| CONTRATANTE NIT | MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1 |
| No. CONTRATO | 553 DE 2018 |
| CONTRATISTA | PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS |
| NIT N° | 860.002.400-2 |
| REPRESENTANTE LEGAL | MARIA IVED VERGARA GARZON |
| C.C. | 40 395.900 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META). |
| OBJETO | "CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, ASI COMO LA POLIZA DE VIDA GRUPO DE CONCEJALES, ALCALDE Y PERSONERA DEL MUNICIPIO" |
| VALOR INICIAL | MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 1.469.031.656)M/CTE. |
| PLAZO | POR UNA VIGENCIA DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIÓ. |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 10 DE DICIEMBRE DE 2019 |
| SUPERVISOR/ INTERVENTOR | CARLOS ANDRES GUERRERO BUITRAGO |
| FECHA INICIO | 10 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| ADICION No. 1 | TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($3.312.279) M/CTE. |
| PRORROGA No. 1 | CIENTO CUARENTA Y CINCO DIAS (145) DIAS |
| FECHA TERMINACIÓN PRORROGA No. 1 | 03 DE MAYO DE 2020 |
| ADICIÓN No. 2 | SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE ($613.465.977) PESOS MC/TE. |
| NUEVO VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ADICIÓN No. 2 | DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($ 2.085.809.912) M/CTE. |
| SUSPENSIONES | N/A |
| REINICIOS | N/A |

En el Municipio de Puerto Gaitán, el cinco (5) de junio de 2020, se reunieron CARLOS ANDRES GUERRERO BUITRAGO, Secretario Administrativo y Financiero, como SUPERVISOR, obrando para esos efectos a nombre y en representación del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y MARIA IVED VERGARA GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía 40.395.900 de Villavicencio-Meta, representante legal de LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS, como CONTRATISTA, a fin de dejar constancia de realizar la terminación del Contrato N° 553 de 2018, conforme a las siguientes consideraciones:

**PRIMERA**: Que el supervisor del contrato es CARLOS ANDRES GUERRERO BUITRAGO, Secretario Administrativo y Financiero.



Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Telefax (098) 6460050-078
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

**SEGUNDA**: Que el Municipio de Puerto Gaitán y LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS, celebraron el día 10 de diciembre de 2019, el contrato No. 553 de 2018 cuyo objeto fue: "CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, ASI COMO LA POLIZA DE VIDA GRUPO DE CONCEJALES, ALCALDE Y PERSONERA DEL MUNICIPIO".

**TERCERA**: Que el (la) supervisor (a) del contrato, verifica el cumplimiento del objeto contratado, el cual recibió a satisfacción, de acuerdo al (los) informe(s) presentado(s) y certificado(s) por escrito.

**CUARTA**: Que las garantías del contrato se encuentran vigentes y actualizadas.

**QUINTA**: Que el (la) Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en acuerdo contractual, realizo la labor contratada hasta su terminación, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta, los cuales se resumen a continuación:

1. Expedir las pólizas objeto del contrato y demás documentos a que este obliga de manera pronta y oportuna, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta cumpliendo con el anexo de especificaciones técnicas requeridas por el Municipio. Amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio contra los riesgos y ocurrencia de siniestro derivados de los amparos exigidos por la Administración.

2. Amparar las bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio contra los riesgos y ocurrencia de siniestros derivados de los amparos exigidos por el Municipio.

3. Cumplir a cabalidad con los amparos básicos y sumas aseguradas mínimas exigidas por el Municipio.

4. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente el Municipio, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente sin dilaciones.

5. La aseguradora deberá explicar los parámetros establecidos para la atención de siniestros, indicando documentos solicitados y sus condiciones, etapas de reclamación, anticipos y plazo para el pago de la indemnización. Deberá presentar actividades a desarrollar, sugerencias, recomendaciones, entre otros, sobre gerencia de riesgos, prevención de riesgos y controles mínimos

6. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que le solicite el supervisor en desarrollo del contrato.

7. Coordinar con el intermediario de seguros del Municipio, la entrega dentro de los cinco días hábiles siguientes de cada mes, el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, numero de radicación del siniestro, fecha de aviso, ficha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación y fecha de pago según corresponda.

8. Acatar las indicaciones que la supervisión le señale en cumplimiento del objeto contrato conforme a sus especificaciones o requerimientos técnicos.

9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actué por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

12. Radicar las facturas de cobro por el trabajo ejecutado dentro de los plazos convenidos.



Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Telefax (098) 6460050-078
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

13. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.

14. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso de conformidad con la ley.

15. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación y recibo final de la póliza adquirida y los amparos registrados, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo pactado.

16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

17. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social.

18. Atender y responder las solicitudes que realice el Municipio.19. El contratista será responsable por las reclamaciones y siniestros causados durante la vigencia de las pólizas, que pueden comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato.

19. El contratista será responsable por las reclamaciones y siniestros causados durante la vigencia de las pólizas, que pueden comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato.

20. Las demás que de acuerdo con el pliego de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y que por ley le correspondan. 21. Expedir las respectivas pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener, según lo previsto en el pliego de condiciones y la propuesta que sea presentada por el Contratista, y en general de acuerdo a las normas "contenidas en el código de comercio que regulan los contratos de seguro de daños.

21. Expedir las respectivas pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener, según lo previsto en el pliego de condiciones y la propuesta que sea presentada por el Contratista, y en general de acuerdo a las normas "contenidas en el código de comercio que regulan los contratos de seguro de daños.

22. Asegurar todos los bienes que se lleguen a adquirir por parte del Municipio durante la vigencia contractual, allegando previamente al Municipio la respectiva cotización.

23. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros.

24. Contar con el personal necesario para atender la prestación del servicio y contar con una sucursal o agencia de la aseguradora con representación legal en la ciudad de Villavicencio. 25. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por Inclusiones o exclusiones y adiciones.

25. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por Inclusiones o exclusiones y adiciones.

26. El contratista debe entregar al "Municipio los formatos o listas de chequeo para reclamación por cada ramo que se suscriba en donde se indicaran de manera clara y detallada los documentos que deberán soportar las reclamaciones para que el Municipio pueda agilizar su proceso de cobro frente al contratista.

27. El contratista estará obligado a efectuar una inspección de la presente selección o los que sean incluidos en el transcurso de la vigencia de la póliza. Esta inspección será efectuada por el proveedor contratado por la aseguradora o por quien la aseguradora designe.

28. Entregar copia o duplicado de las pólizas cuando el Municipio lo solicite, sin que por ello genere un costo adicional para el Municipio.

29. No solicitar documentos, que no fueron indicados en la ^propuesta, aunque en los casos en que los mismos hagan parte de su sistema de gestión de calidad, para efectos de trasladar o entregar los recursos derivados de una indemnización.

30. No exigir la denuncia penal cuando se trate del extravió de los bienes, documento que será remplazado por una declaración extra juicio por parte del responsable del bien, solo y únicamente en los



Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Telefax (098) 6460050-078
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

eventos en los que no hayan tenido lugar la conducta punible de hurto en cualquiera de sus modalidades o circunstancia de agravación punitiva. (Aplicable solo a la póliza todo riesgo por daño material.

31. El Contratista deberá realizar un (1) programa de capacitación, para servidores públicos que delegue la Secretaria Administrativa y Financiera, relativo a los alcances de los amparos, exclusiones, garantía, así como el procedimiento para el trámite de reclamaciones, en las pólizas de seguro adjudicadas.

32. Expedir la nota de cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad una vez adjudicado el contrato y antes del vencimiento de las pólizas actuales.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día cinco (5) de junio de 2020

**SUPERVISOR**

**CARLOS ANDRES GUERRERO BUITRAGO**
Secretario Administrativo Y Financiero
Supervisor

**CONTRATISTA**

**LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS**
Nit. 860.002.400.2
R/ L MARIA IVED VERGARA GARZON
CC. 40.395.900 de Villavicencio-Meta

| | | |
|---|---|---|
| Elaboro: Carlos Andrés Condia Alvarado | Reviso: Carlos Andrés Condia Alvarado | Aprobó: Carlos Andrés Guerrero Buitrago |
| Cargo: Contrato CPS 331 de 2020 | Cargo : Contrato CPS 331 de 2020 | Cargo: Secretario Administrativo y Financiero |



Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Telefax (098) 6460050-078
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

CEDENAR
Centrales Eléctricas de Nariño S.A E.S.P.
NIT. 891.200.200-8

## CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN PROGAMAS DE SEGUROS

**Razón Social de la Entidad Asegurada que certifica:**
**CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP-CEDENAR S.A. ESP** NIT. 891.200.200-8

**Compañía Aseguradora Certificada:**
**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** NIT. 860.002.400-2
Año desde que se encuentra vinculada como aseguradora: 1995

**CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP-CEDENAR S.A. ESP,** certifica que La Previsora S.A Compañía de Seguros ha amparado los bienes e intereses de su propiedad y de los que es legalmente responsable, durante los años 2019 al 2021, conforme al siguiente detalle:

**CONTRATO No.: 324-2019**

**OBJETO:** Contratación de las pólizas de seguros que requiere CEDENAR S.A. E.S.P. para una adecuada protección de sus bienes actuales y los que se incorporen dentro de la vigencia del presente contrato y demás intereses patrimoniales, así como de aquellos bienes por los cuales sea legalmente responsable.



Calle 20 N° 36 - 12 Av. Los Estudiantes - Conmutador: 7336900 - www.cedenar.com.co Pasto - Nariño - Colombia

CEDENAR
Centrales Eléctricas de Nariño S.A E.S.P.
NIT. 891.200.200-8

| Ramo(s) Asegurado(s) | No. Póliza Y Endoso | | Vigencia Técnica | | Valor Asegurado 100% | | Valor Prima | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde (día mes-año) | Hasta (día-mes-año) | En USD | En $Col | En USD 100% | TRM | En $Col 100% incl. IVA | En %Col Sin IVA (Únicamente Part. De La Previsora |
| Responsabilidad Civil Servidores Públicos (Asegurados 48 Cargos ) | 1004695 | 0 y 1 | 1/05/2019 | 1/05/2021 | - | 3,000,000,000 | - | - | 2,109,870,000.00 | 1,773,000,000.00 |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 1004694 | 0 y 1 | 1/05/2019 | 1/05/2021 | - | 3,000,000,000 | - | - | 499,800,000.00 | 420,000,000.00 |
| Vida Grupo (Asegurados: 577 Funcionarios) | 1003061 | 0 al 6 | 1/05/2019 | 1/05/2021 | - | 47,951,955,368 | - | - | 927,463,894.00 | 927,463,894.00 |
| Todo Riesgo Contratista | 1001166 | 0 y 1 | 1/05/2019 | 1/05/2021 | - | 28,223,267,400 | - | - | 65,505,112.00 | 55,046,313.00 |
| Daños Materiales Combinados (Incendio (Amit-Hmacc) ) | 1001118 | 0 | 1/05/2019 | 1/05/2020 | 20,000,000 | - | 88,000 | 3,559 | 372,697,370.00 | 313,191,067.00 |
| Daños Materiales Combinados (Incendio (Amit-Hmacc) ) | 1001168 | 0 | 1/05/2020 | 1/05/2021 | - | 60,000,000,000 | - | - | 327,250,000.00 | 275,000,000.00 |
| Daños Materiales Combinados (Incendio, Sustracción, Rotura de Maquinaria, Corriente Débil, AMIT-HMACC Incendio y Corriente Débil) | 1001121 | 0,1 y 2 | 1/05/2019 | 1/05/2021 | - | 305,396,980,815 | - | - | 2,660,786,233.00 | 2,235,954,818.00 |

Certificación de experiencia en programas de seguros expedida por CEDENAR S.A. ESP A LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT.860.002.400-2

CEDENAR
Centrales Eléctricas de Nariño S A E.S.P.
NIT. 891.200.200-8

| Ramo(s) Asegurado(s) | No. Póliza Y Endoso | | Vigencia Técnica | | Valor Asegurado 100% | | Valor Prima | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde (día-mes-año) | Hasta (día-mes-año) | En USD | En $Col | En USD 100% | TRM | En $Col 100% incl. IVA | En %Col Sin IVA (Únicamente Part. De La Previsora |
| Manejo Global | 3001581 | 0 y 1 | 1/05/2019 | 1/05/2021 | - | 500.000.000 | - | - | 53.550.000,00 | 45.000.000,00 |
| Transporte de Mercancías | 3000149 | 0 al 4 | 1/05/2019 | 1/05/2021 | - | 3.000.000.000 | - | - | 21.420.000,00 | 18.000.000,00 |
| Transporte de Valores | 3000148 | 0 al 4 | 1/05/2019 | 1/05/2021 | - | 1.500.000.000 | - | - | 10.710.000,00 | 9.000.000,00 |
| Automóviles (Asegurados: 23 Vehículos) | 3009744 | 0,1 y 2 | 1/05/2019 | 1/05/2021 | - | 70.971.600.000 | - | - | 276.421.494,00 | 232.286.970,00 |
| Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito - SOAT | 4130184 | 0 | 30/01/2020 | 30/01/2021 | - | Según Ley | - | - | 919.400,00 | 919.400,00 |
| | 4130185 | 0 | 31/01/2020 | 31/01/2021 | - | Según Ley | - | - | 919.400,00 | 919.400,00 |
| | 4130186 | 0 | 2/02/2020 | 2/02/2021 | - | Según Ley | - | - | 919.400,00 | 919.400,00 |
| | 4130187 | 0 | 15/05/2020 | 15/05/2021 | - | Según Ley | - | - | 919.400,00 | 919.400,00 |
| | 4130375 | 0 | 6/02/2020 | 6/02/2021 | - | Según Ley | - | - | 919.400,00 | 919.400,00 |
| | 4130376 | 0 | 9/02/2020 | 9/02/2021 | - | Según Ley | - | - | 912.800,00 | 912.800,00 |
| | 4130441 | 0 | 1/03/2020 | 1/03/2021 | - | Según Ley | - | - | 919.400,00 | 919.400,00 |
| | 4130442 | 0 | 9/07/2020 | 9/07/2021 | - | Según Ley | - | - | 636.650,00 | 636.650,00 |
| | 4130443 | 0 | 25/05/2020 | 25/05/2021 | - | Según Ley | - | - | 636.650,00 | 636.650,00 |
| | 4130451 | 0 | 12/04/2020 | 12/04/2021 | - | Según Ley | - | - | 1.082.150,00 | 1.082.150,00 |
| | 4130452 | 0 | 1/05/2020 | 1/05/2021 | - | Según Ley | - | - | 912.800,00 | 912.800,00 |
| | 4130454 | 0 | 1/05/2020 | 1/05/2021 | - | Según Ley | - | - | 919.400,00 | 919.400,00 |
| | 4130470 | 0 | 22/10/2020 | 22/10/2021 | - | Según Ley | - | - | 919.400,00 | 919.400,00 |
| | 4130471 | 0 | 22/10/2020 | 22/10/2021 | - | Según Ley | - | - | 919.400,00 | 919.400,00 |
| | 4130472 | 0 | 28/10/2020 | 28/10/2021 | - | Según Ley | - | - | 919.400,00 | 919.400,00 |
| | 4130474 | 0 | 17/04/2020 | 17/04/2021 | - | Según Ley | - | - | 636.650,00 | 636.650,00 |
| | 4130525 | 0 | 27/07/2020 | 27/07/2021 | - | Según Ley | - | - | 764.900,00 | 764.900,00 |
| | 4135650 | 0 | 17/10/2020 | 17/10/2021 | - | Según Ley | - | - | 919.400,00 | 919.400,00 |
| | 4137249 | 0 | 22/12/2020 | 22/12/2021 | - | Según Ley | - | - | 919.500,00 | 919.500,00 |
| | 4137289 | 0 | 18/12/2020 | 18/12/2021 | - | Según Ley | - | - | 919.500,00 | 919.500,00 |
| | 4137290 | 0 | 19/12/2020 | 19/12/2021 | - | Según Ley | - | - | 919.500,00 | 919.500,00 |
| | 4137293 | 0 | 25/12/2020 | 25/12/2021 | - | Según Ley | - | - | 678.450,00 | 678.450,00 |
| | 4137294 | 0 | 25/12/2020 | 25/12/2021 | - | Según Ley | - | - | 678.450,00 | 678.450,00 |
| | 4137295 | 0 | 25/12/2020 | 25/12/2021 | - | Según Ley | - | - | 678.450,00 | 678.450,00 |
| | | | | | | *TOTAL EJECUTADO CONTRATO No. 324-2019 EN $ COL...* | | | *7.345.963.953,00* | *6.324.432.912,00* |
| | | | | | | *TOTAL CONTRATO No 324-2019...* | | | *7.345.963.953,00* | *6.324.432.912,00* |
| | | | | | | *CONVERSIÓN A SMMLV AÑO TERMINACIÓN 2021 $ 908.526,00...* | | | *8.085,58* | *6.961,20* |

**Certificación de experiencia en programas de seguros expedida por CEDENAR S.A. ESP A LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT.860.002.400-2**

CEDENAR
Centrales Eléctricas de Nariño S.A E.S.P.
NIT. 891.200.200-8

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO DE LOS ANTERIORES CONTRATOS:

| |
|---|
| 841315 servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones<br>841316 seguros de Vida, Salud y Accidentes |

**Certificación de experiencia en programas de seguros expedida por CEDENAR S.A. ESP A LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT.860.002.400**

% PARTICIPACIÓN DE LA PREVISORA S.A. **100%**
ESTADO DEL CONTRATO: **Totalmente Cumplido y Ejecutado**
Calificación y/o Cumplimiento y/o Calidad del Servicio - marque con una equis (X):
**Excelente X** **Bueno __**

Nombre: **ALVARO FERNANDO JURADO NARVÁEZ**
Cargo: Profesional Universitario –Seguridad Industrial y Desarrollo Humano
Teléfono y Fax: 7336900
Dirección: Calle 20 No. 36-12 Avenida de los Estudiantes
Correo Electrónico: afjurado@cedenar.com.co

Firma: _____
Ciudad y fecha de expedición: Pasto, 17 de febrero de 2022

| CEDENAR Centrales Eléctricas de Nariño S.A E.S.P. | ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL | Página 1 de 3 |
|---|---|---|
| | | FOR-JUR-GJUR-004 |
| | | VERSION: 1.0 |
| | | 05/MAR/2020 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA** | Octubre 21 de 2021 | | |
| **LUGAR :** | Pasto - Nariño | | |
| **NUMERO CONTRATO :** | 324-2019 | | |
| **CONTRATISTA:** | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS | | |
| **NIT CONTRATISTA:** | 860.002.400-2 | | |
| **INTERVENTOR** | Alvaro Fernando Jurado Narváez | | |
| **OBJETO DEL CONTRATO**: Contratación de las pólizas de seguros que requiere CEDENAR S.A. E.S.P. para una adecuada protección de sus bienes actuales y los que se incorporen dentro de la vigencia del presente contrato y demás intereses patrimoniales, así como de aquellos bienes por los cuales sea legalmente responsable. | | | |
| **PLAZO INICIAL:** | Dos años | | |
| **FECHA DE INICIO:** | Mayo 1 de 2019 | | |
| **AMPLIACION PLAZO** | Otro Si No. | | |
| | Otro Si No. | | |
| | Otro Si. No. | | |
| **SUSPENSIÓN:** | Acta Suspensión | | |
| | Acta Reinicio | | |
| | Acta Suspensión | | |
| | Acta Reinicio | | |
| **FECHA DE TERMINACION FINAL:** | Abril 30 de 2021 | | |
| **ASPECTOS ECONOMICOS DEL CONTRATO** | | | |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | | | $ 7.345.963.953.oo |
| **FORMA DE PAGO:** | Anticipo | NO | |
| | Pago Anticipado | | |
| | Cuota mensual | | |
| | Actas de avance Obra | | |
| | Pago contra entrega | | |
| | Otra | | $ 7.345.963.953.oo |
| **ADICION DE VALOR CONTRATO** | Otro Si No. | | |
| | Otro Si No. | | |
| | Otro Si No. | | |
| **VALOR TOTAL CONTRATO** | | | $ 7.345.963.953.oo |
| **VALOR EJECUTADO** | Acta Parcial No | | |
| | Acta Parcial No | | |
| | Acta Parcial No | | |
| | Acta Parcial No | | |
| | **TOTAL EJECUTADO** | | $ 7.345.963.953.oo |

| CEDENAR Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. | ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL | Página 2 de 3 |
|---|---|---|
| | | FOR-JUR-GJUR-004 |
| | | VERSION: 1.0 |
| | | 05/MAR/2020 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | VALOR SIN EJECUTAR | | $ 0.00 |
| VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA | | | |
| Valor Costos Directos | $ | | |
| Administración % | $ | | |
| Imprevistos: % | $ | | |
| Utilidad % | $ | | |
| Valor Total | $ | | |
| IVA sobre utilidad % | $ | | |
| Amortización Anticipo | $ | | |
| Valor Total a Pagar Acta | $ | | |
| Saldo por ejecutar: | $ | | |
| VALOR DE ANTICIPO | AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO | | |
| $ 0.00 | Valor Amortizado Acta No. | | |
| | Valor Amortizado Acta No. | | |
| | Valor Amortizado Acta No. | | |
| | Valor Amortizado Acta No. | | |
| | Total amortizado | | |
| | Valor Pendiente Amortizar | | $ 0.00 |

| ASPECTOS A VERIFICAR | | | |
|---|---|---|---|
| ASPECTOS A VERIFICAR (Anexar al acta documentos soporte) | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Pago Seguridad Social Integral del personal o del Contratista | | | N/A |
| Pago aportes parafiscales | | | N/A |
| Pago prestaciones sociales definitivas paz y salvo trabajadores | | | N/A |
| Entrega planos obras | | | N/A |
| Certificado conformidad con RETIE | | | N/A |
| Informe final ejecución obras con registro fotográfico | | | N/A |
| Acta de Recepción obras o materiales | | | N/A |
| Pruebas y puesta en servicio | | | N/A |
| Recepción a satisfacción de Materiales | | | N/A |
| Anexo cantidades de obra ejecutadas | | | N/A |
| Ampliación Pólizas o constitución póliza estabilidad obra | | | N/A |
| Otros | | | N/A |

OBSERVACIONES:

**CONSTANCIAS**: Las partes dan por liquidado de mutuo acuerdo el presente contrato y dejan expresa constancia de que se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

| DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA |
|---|
| NOTA: Las pólizas expedidas se archivan en la carpeta del contrato en mención. |
| Para constancia, se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron, a los (21) días del mes de octubre de 2021. |

| POR CEDENAR S.A. E.S.P. | EL CONTRATISTA |
|---|---|
| PEDRO ARTURO ACOSTA REVELO | OSCAR IVAN ESTRADA PORTILLA |

## EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PREVISORA SEGUROS

**PROPONENTE: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**

| No. | NUMERO DEL (RUP) | CODIGO (codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, (UNSPSC) ) CON EL CUAL SE EJECUTO EL CONTRATO | | | | NÚMERO DEL CONTRATO Y ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES EXPRESADO EN SMMLV - RUP | % DE PART. | VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE ACUERDO AL % DE PARTICIPACIÓN EXPRESADO EN SMMLV | TOTAL SMMLV |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | | | | | | | | |
| 1 | 9 | 84 | 13 | 15 | 0 | SERVIPORT S.A. - 1001209 | AMPARAR BAJO LA PÓLIZA DE CASCO BARCO 1001209 LOS BIENES DE SERVIPORT S.A., SEGÚN CONDICIONES Y CLAUSULAS DE LA MISMA. | 1-dic-14 | 31-ago-15 | 533.76 | 50% | 230.07 | 230.07 |
| 2 | 30 | 84 | 13 | 15 | 0 | OPERACIONES TECNICAS MARINAS S.A. - 1001212 | AMPARAR BAJO LA PÓLIZA DE CASCO BARCO 1001212 LOS BIENES DE OPERACIONES TECNICAS MARINAS S.A.S., SEGÚN CONDICIONES Y CLAUSULAS DE LA MISMA. | 1-dic-14 | 31-ago-15 | 531.62 | 50% | 229.15 | 229.15 |
| 3 | 97 | 84 | 13 | 15 | 0 | POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - 1001364 | ADQUISICIÓN PÓLIZA SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL PARA BIENES INMUEBLES Y MUEBLES( MUEBLES, ENSERES, EQUIPO ELECTRÓNICO , CALDERAS,ARMAMENTO, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN ,VISORES ETC) -INCLUIDO SEMOVIENTES (AMPARA CANINOSY EQUINOS) Y CASCO BARCO ( AMPARA EMBARCACIONES) | 8-oct-15 | 8-oct-16 | 188.92 | 23% | 37.46 | 37.46 |
| | | | | | | | | | *TOTAL EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXPRESADA EN SMMLV* | | | | 496.67 |

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo a LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA para que verifique dicha información

**NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y**

RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ
NIT. 860.002.400-2
Representante Legal – Sucursal Estatal
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Calle 57 No. 8a-05 Piso 2
Teléfono: 031-3485757 Ext 3000

SERVIPORT
LIDER EN SERVICIOS MARITIMOS PETROLEROS

**SERVIPORT S.A.**
**NIT. 890.405.769-3**

**CERTIFICA:**

Que, **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificado con NIT **860.002.400-2** ejecutó y cumplió totalmente los contratos que se relacionan a continuación:

***CONTRATO No. (PÓLIZA No.):*** ***1001209***

**CONTRATISTA:** **COASEGURO LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS – AIG SEGUROS COLOMBIA S.A.**

**CONTRATANTE:** **SERVIPORT S.A.**

**OBJETO DEL CONTRATO:**
AMPARAR BAJO LA PÓLIZA DE CASCO BARCO 1001209 LOS BIENES DE SERVIPORT S.A., SEGÚN CONDICIONES Y CLAUSULAS DE LA MISMA.

| RAMO | No. Póliza | Vigencia Técnica (día-mes-año) | | Valor Asegurado 100% en USD | Valor Prima | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Desde | Hasta | | En USD 100% | Fecha Emisión Endoso (End) | TRM | En $Col 100% Incl. IVA | En $Col sin IVA (Únicamente Part. De La Previsora S.A) |
| CASCO BARCO | 1001209 End. 0 a 4 | 01-Dic-14 | 01-Dic-15 | 31,995,000.00 | 181,938.72 | 11-Dic-14 | 2,381.96 | 433,365,989.57 | 186,795,685.16 |
| | | 24-Dic-14 | 01-Dic-15 | 9,715,000.00 | 34,845.24 | 29-Dic-14 | 2,358.46 | 82,181,104.73 | 35,422,889.97 |
| | | 01-Dic-14 | 01-Dic-15 | - | - | 21-Ene-15 | 2,373.44 | - | - |
| | | 01-Dic-14 | 01-Dic-15 | - | (1,851.79) | 27-Feb-15 | 2,381.96 | (4,410,889.71) | (1,901,245.56) |
| | | 01-Sept-15 | 01-Dic-15 | (41,710,000.00) | (54,169.56) | 01-Oct-15 | 3,088.75 | (167,207,889.33) | (72,072,366.09) |
| | TOTAL PÓLIZA 1001209 EN $ COL... | | | | | | | 343,928,316.29 | 148,244,963.48 |
| TOTAL EN SMMLV AÑO TERMINACIÓN 2015 | | | | | | | | 533.76 | 230.07 |

**% PARTICIPACIÓN LA PREVISORA S.A.:** **50%**
**ESTADO DEL CONTRATO:** **Totalmente Cumplido y Ejecutado**
**CALIFICACIÓN DEL SERVICIO** (marque con un X)**:** **EXCELENTE (X) BUENO ( )**

**CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:**

| CÓDIGO UNSPSC | 84**131500**.Servicios de Seguros para estructuras y propiedades y posesiones |
|---|---|

Se expide en la ciudad de Cartagena a los quince (15) días del mes de marzo de 2016.

Funcionario Competente que expide la certificación:

Nombre: María de los Angeles Martinez B.
Identificación: C.C. 45.498.590 expedida en Cartagena
Cargo: Gerente General
Correo electrónico: mardeangeles@serviport.com.co
Teléfono: 6652080 - 6655338
Dirección: Cra 2 #8-146 Of. 314, Bocagrande, Cartagena.

**OPERACIONES TECNICAS MARINAS S.A.S.**

**NIT 806.005.346-1**

CERTIFICA:

Que, **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificado con NIT **860.002.400-2**, ejecutó y cumplió totalmente los contratos que se relacionan a continuación:

***CONTRATO No. (PÓLIZA No.):*** ***1001212***

**CONTRATISTA:** **COASEGURO LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – AIG SEGUROS COLOMBIA S.A.**

**CONTRATANTE:** **OPERACIONES TECNICAS MARINAS S.A.S.**

**OBJETO DEL CONTRATO:**
AMPARAR BAJO LA PÓLIZA DE CASCO BARCO 1001212 LOS BIENES DE OPERACIONES TECNICAS MARINAS S.A.S., SEGÚN CONDICIONES Y CLAUSULAS DE LA MISMA.

| RAMO | No. Póliza | Vigencia Técnica (día-mes-año) | | Valor Asegurado 100% en USD | Valor Prima | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Desde | Hasta | | En USD 100% | Fecha Emisión Endoso (End) | TRM | En $Col 100% Incl. IVA | En $Col sin IVA (Únicamente Part. De La Previsora S.A.) |
| CASCO BARCO | 1001212 End: 0 a 5 | 01-Dic-14 | 01-Dic-15 | 13,100,000.00 | 211,016.76 | 11-Dic-14 | 2,381.96 | 502,633,481.65 | 216,852,382.78 |
| | | 01-Dic-14 | 01-Dic-15 | | | 21-Ene-15 | 2,373.44 | - | - |
| | | 01-Dic-14 | 01-Dic-15 | | (2,147.77) | 27-Feb-15 | 2,381.96 | (5,115,902.23) | (2,205,130.27) |
| | | 12-Ago-15 | 01-Dic-15 | 2,000,000.00 | 12,205.74 | 19-Ago-15 | 3,003.35 | 36,658,109.23 | 15,800,909.15 |
| | | 28-Jul-15 | 01-Dic-15 | | | 25-Ago-15 | 3,208.37 | - | - |
| | | 01-Sept-15 | 01-Dic-15 | (15,100,000.00) | (62,080.69) | 01-Oct-15 | 3,086.75 | (191,827,569.86) | (82,698,090.48) |
| | TOTAL PÓLIZA 1001212 EN $ COL: | | | | | | | 342,548,118.79 | 147,650,061.20 |
| TOTAL EN SMMLV AÑO TERMINACIÓN 2015 | | | | | | | | 531.62 | 229.15 |

**% PARTICIPACIÓN LA PREVISORA S.A.:** 50%
**ESTADO DEL CONTRATO:** Totalmente Cumplido y Ejecutado
**CALIFICACIÓN DEL SERVICIO** (marque con un X): EXCELENTE (X) BUENO ( )

**CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:**

| CODIGO UNSPSC | 84131500 Servicios de Seguros para estructuras y propiedades y posesiones |
|---|---|

Se expide en la ciudad de Cartagena a los quince (15) días del mes de marzo de 2016.

Funcionario Competente que expide la certificación:

Nombre: Juan S. Guerrero Portillo
Identificación: CC.No. 73207686 expedida en Cgena
Cargo: Gerente financiero
Correo electrónico: financiero@otm-com.co
Teléfono: 3205495301
Dirección: Bajos de San Isidro Diag. 23 #22-160

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**EL SUSCRITO TENIENTE CORONEL JUAN MIGUEL MORALES FERNÁNDEZ**
**EN CALIDAD DE JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN**
**DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**

# CERTIFICA

Que la firma **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA** S.A. - **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A** - ALLIANZ **SEGUROS S.A. - QBE SEGUROS S.A.,** suscribió el Anexo No. 01 a la PÓLIZA SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL PARA BIENES INMUEBLES Y MUEBLES (MUEBLES, ENSERES, EQUIPO ELECTRÓNICO, CALDERAS, ARMAMENTO, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, VISORES, ETC.) – INCLUIDO SEMOVIENTES (AMPARA CANINOS Y EQUINOS) Y CASCO BARCO (AMPARA EMBARCACIONES) No. 9201215000420 (PN-DIRAF LI 012 2015), con la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL así;

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | ADQUISICIÓN PÓLIZA SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL PARA BIENES INMUEBLES Y MUEBLES (MUEBLES, ENSERES EQUIPO ELECTRÓNICO, CALDERAS, ARMAMENTO, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, VISORES, ETC.) – INCLUIDO SEMOVIENTES (AMPARA CANINOS Y EQUINOS) Y CASCO BARCO (AMPARA EMBARCACIONES). |
| **CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN (UNSPSC) DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS DE ESTE CONTRATO:** | **84131500** SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES |
| **ESTADO DEL CONTRATO:** | Ejecutado, las compañías aseguradoras cumplieron con las condiciones contratadas en la póliza. |

| Ramo | Póliza (*) | Vigencia Técnica (día-mes-año) | | Valor Asegurado Total 100% en $Col | Valor Licitación Pública PN DIRAF LI 012 2015 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Prima 100% incluido IVA | | Participación de La Previsora S.A. |
| | Número | Desde | Hasta | | En $Col | En SMMLV año de Terminación | % |
| Daños Materiales Combinados (incluye Semovientes: Incendio-Terremoto, Sustracción, Corriente Débil, Rotura de Maquinaria) y | 9201215000420 | Desde las 00:00 horas del 08/10/2015 | Desde las 24:00 horas del 07/10/2016 | 257.279.000.000,00 | 9.998.734.449,00 | 14.691,29 | 23% |
| Casco Barco | | | | 654.000.000,00 | 130.251.865,00 | | 23% |
| | | | | Total... | 10.128.986.314,00 | 14.691,29 | |

**(*) Documento por medio del cual se perfecciona y prueba el contrato de seguro se denomina póliza. (artículo 1046 del Código de Comercio)**

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 03 ABR 2017 días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017) a solicitud del interesado.

**TC. JUAN MIGUEL MORALES FERNÁNDEZ**
Nombre (Quien suscribe la certificación)

FIRMA (Quien suscribe la certificación)

Elaborado: CT. William Tovar Rodriguez
Jefe Grupo Seguros
Revisó: CT. William Tovar Rodriguez
Jefe Grupo Seguros
Fecha de Elaboración: 03/04/2017

Transversal 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 3159000 Ext. 9064
diraf.arcon-guseg@policia.gov.co
www.policia.gov.co